

# BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.

## Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.:

### Opinión Calificada

Hemos auditado los estados financieros de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. (el Banco), los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres entonces terminados y las notas que contienen un resumen de las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en la sección Base para la Opinión Calificada, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, su desempeño financiero y sus flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

### Base para la Opinión Calificada

Tal y como se describe en la nota 12 de los estados financieros, el Banco no ha reconocido la provisión requerida por la Superintendencia para todo el saldo de los depósitos a la vista restringidos que por Bs2.605.184 al 31 de diciembre de 2021 y Bs1.825.081 al 30 de junio de 2021 (US\$568.110 a ambas fechas) se incluyen en la partida varios, que se agrupa con los otros activos que se presentan en los balances generales de esas fechas. El Banco tampoco ha reconocido la provisión exigida por la Superintendencia para todo el saldo de los Bonos PDVSA 2021 que por Bs15.312.475 (US\$3.339.180) al 31 de diciembre de 2021 se incluyen en la partida títulos valores vencidos, que se clasifica en los otros activos que se informan en el balance general a dicha fecha. En consecuencia, la provisión para otros activos y la cuenta patrimonial ajustes al patrimonio que incluye las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera están subestimada y sobrestimada, respectivamente, en Bs17.917.659 (US\$3.907.290) al 31 de diciembre de 2021 y en Bs1.825.081 (US\$568.110) al 30 de junio de 2021.

Realizamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con esas normas, se describen en la sección Responsabilidades de los Contadores Públicos Independientes por las Auditorías de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética (International Ethics Standards Board for Accountants Code of Ethics for Professional Accountants – IESBA Code) que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas según este código. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada.

### Énfasis en Asuntos

Llamamos la atención a:

- La nota 5 de los estados financieros, la cual revela que el Banco está obligado a mantener en la cuenta del Banco Central de Venezuela (cuenta BCV) un encaje legal en moneda de curso legal (bolívares) correspondiente al total de las obligaciones netas en moneda nacional y en moneda extranjera. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el encaje legal mínimo establecido es 85% del monto de las obligaciones netas en moneda nacional y 31% del monto de las obligaciones netas en moneda extranjera, para ambos semestres; las instituciones bancarias cuyo encaje sea deficitario deben pagar un costo financiero diario cuyo calculador y receptor es el BCV. En adición, cuando el costo financiero diario aplicado al déficit de encaje es inferior a 138% anual, las instituciones bancarias deben pagar al Banco Central de Venezuela (BCV) una tasa de interés anual de 138% sobre el monto de dicho déficit. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el saldo de la cuenta BCV incluye Bs5.061.524 y Bs2.856.553, respectivamente, correspondiente al encaje legal (equivalente a 75,15% y 48,26%, respectivamente, del encaje legal exigido). Estas obligaciones de encaje legal han originado y pueden seguir causando desafíos para el Banco en su liquidez monetaria e intermediación financiera.
- La nota 27 de los estados financieros, que informa que además de las implicaciones severas y generalizadas en materia de salud pública, las medidas para el control del contagio de la pandemia de la COVID-19 han causado, entre otros aspectos, interrupción de las operaciones productivas y comerciales e incremento significativo de la incertidumbre económica, lo cual ha creado un ambiente operativo más volátil y derivado en efectos macroeconómicos adversos en Venezuela y el mundo que, probablemente, continuarán incidiendo de forma negativa sobre los negocios y resultados del Banco durante el período subsecuente a la fecha de los estados financieros.

Estos asuntos no agregan bases para la opinión calificada.

### Otra Información

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende el Informe de la Memoria y Cuenta 2021 - Segundo Semestre, la cual incluye los estados financieros y nuestro informe de los contadores públicos independientes. Se espera que el Informe de la Memoria y Cuenta 2021 - Segundo Semestre, estará disponible para nosotros después de la fecha de este informe de los contadores públicos independientes.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos tipo alguno de conclusión de aseguramiento sobre esa otra información.

En relación con nuestras auditorías de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información antes identificada, y, al hacerlo, considerar si la otra información es inconsistente materialmente respecto a los estados financieros o a nuestro

conocimiento obtenido en las auditorías, o de otra manera parece estar materialmente incorrecta.

Si cuando leemos el Informe de la Memoria y Cuenta 2021 - Segundo Semestre, concluimos que hay una incorrección material en la misma, se nos exige comunicar el asunto a aquellos encargados del gobierno corporativo.

### Responsabilidades de la Gerencia y de Aquellos Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y por el control interno que esta determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la gerencia intente liquidar al Banco o cesar sus operaciones, o no tenga alternativa realista sino hacerlo.

Aquellos encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Banco.

### Responsabilidades de los Contadores Públicos Independientes por las Auditorías de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo, están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de los contadores públicos independientes que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un elevado nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría hecha de conformidad con las NIA detectará siempre una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se pudiese esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de las incorrecciones materiales de los estados financieros, sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material que resulte del fraude es mayor que el que resulte de un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas hechas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pudiesen suscitar duda significativa sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos exige llamar la atención en nuestro informe de los contadores públicos independientes sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros, o si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de los contadores públicos independientes. Sin embargo, los eventos o condiciones futuros podrían causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los mismos representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con aquellos encargados del gobierno corporativo en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificada de las auditorías, y con los hallazgos significativos de las auditorías, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestras auditorías.

### Ostos Velázquez & Asociados

Dahiana E. Ibarra T.  
Contador Público  
C.P.C. N° 28.077  
S.I.S.B. N° CP-756

3 de marzo de 2022  
Maracaibo, Venezuela

**Balances Generales**  
31 de diciembre y 30 de junio de 2021  
(En bolívares)

	Notas	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
<b>ACTIVO</b>			
DISPONIBILIDADES	5 y 6	22.907.775	14.498.767
Efectivo		6.669.075	763.773
Banco Central de Venezuela		5.826.877	3.046.736
Bancos y otras instituciones financieras del país		200	200
Bancos y corresponsales del exterior		10.408.023	10.688.058
Efectos de cobro inmediato		3.600	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	6 y 7	54.125.411	39.653.699
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		10.211.520	8.644.405
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		33.111.736	23.442.015
Inversiones de disponibilidad restringida		10.802.155	7.567.276
Inversiones en otros títulos valores		-	3
CARTERA DE CRÉDITOS	8	2.455.885	820.007
Créditos vigentes		2.519.392	846.255
Créditos vencidos		85	35
(Provisión para cartera de créditos)		(63.592)	(26.283)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	6 y 9	5.844.160	4.170.171
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		5.831.326	4.158.686
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		13.272	11.980
Comisiones por cobrar		1.654	97
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		(2.092)	(592)
BIENES REALIZABLES	10	2.445	3.735
BIENES DE USO	11	1.110.160	418.904
OTROS ACTIVOS	6 y 12	22.519.666	5.299.233
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>108.965.502</b>	<b>64.864.516</b>
<b>PASIVO</b>			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	6 y 13	21.228.505	11.466.721
Depósitos a la vista -		17.949.266	10.267.170
Cuentas corrientes no remuneradas		8.809.606	6.128.192
Cuentas corrientes remuneradas		512.739	426.717
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20		3.031.253	2.883.945
Depósitos y certificados a la vista		1.099.505	520.439
Cuentas corrientes según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad		4.496.163	307.877
Otras obligaciones a la vista		7.784	4.248
Depósitos de ahorro		3.271.455	1.195.303
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH	14	4	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	15	3.500.000	200.000
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		3.500.000	200.000
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR		99.647	23.221
Gastos por pagar por captaciones del público		99.647	22.110
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		-	1.111
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	6 y 16	9.998.097	5.989.317
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>34.826.253</b>	<b>17.679.259</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	7 y 17	<b>74.139.249</b>	<b>47.185.257</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>108.965.502</b>	<b>64.864.516</b>
CUENTAS DE ORDEN			
Cuentas contingentes deudoras		160.035	36.620
Activos de los fideicomisos		434.990	120.881
Otras cuentas de orden deudoras		22.782.590	13.979.565
	6 y 18	23.377.615	14.137.066

(a) La información comparativa ha sido adecuada por la aplicación de la circular número 07514 del 9 de septiembre de 2021 de la Superintendencia del Sector Bancario [véase la nota 2(e) de los estados financieros].

Las notas 1 a la 29 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto**  
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021  
(En bolívares)

	Notas	Semestres terminados el	
		31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
INGRESOS FINANCIEROS		10.148.109	6.190.594
Ingresos por inversiones en títulos valores	7	9.409.351	5.145.956
Ingresos por cartera de créditos	8	738.758	1.044.638
GASTOS FINANCIEROS		3.998.066	3.256.006
Gastos por captaciones del público		1.025.383	268.629
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	5	1.846.038	1.811.358
Gastos por otros financiamientos obtenidos	15	1.126.556	1.176.008
Otros gastos financieros		89	11
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>		<b>6.150.043</b>	<b>2.934.588</b>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		39.770	9.162
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	8 y 9	39.770	9.162
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>		<b>6.110.273</b>	<b>2.925.426</b>
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	6, 7 y 19	8.527.712	1.171.086
OTROS GASTOS OPERATIVOS	6, 7 y 20	5.852.075	926.492
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>		<b>8.785.910</b>	<b>3.170.020</b>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN		8.145.031	2.327.239
Gastos de personal	16	3.132.854	655.481
Gastos generales y administrativos	21	4.734.441	1.484.240
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria		60.112	24.268
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras		217.624	163.250
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO</b>		<b>640.879</b>	<b>842.781</b>
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	19	200.405	35.664
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	10	7.230	1.294
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	20	369.895	742.603
<b>MARGEN OPERATIVO NETO</b>		<b>464.159</b>	<b>134.548</b>
GASTOS EXTRAORDINARIOS		9.035	320
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>		<b>455.124</b>	<b>134.228</b>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	23	67.960	10.380
<b>RESULTADO NETO</b>		<b>387.164</b>	<b>123.848</b>
<b>APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO</b>			
Utilidades estatutarias - Junta Directiva		38.716	12.385
Resultados acumulados - Superávit no distribuable y restringido	17	387.164	123.848
Superávit por aplicar		193.582	61.924
		193.582	61.924
<b>Aporte Ley Orgánica de Drogas</b>		<b>4.552</b>	<b>1.345</b>

Las notas 1 a la 29 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**Estados de Cambios en el Patrimonio**  
**Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021**  
**(En bolívares)**

	Notas	Aportes patrimoniales		Reservas de capital			Ajustes al patrimonio (nota 18)	Resultados acumulados			Ganancia o pérdida no realizada en inversiones (nota 8)	Total del patrimonio
		Capital social	no capitalizados	Reserva legal	Otras reservas obligatorias	Total		Superávit no distributable y restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldo al 31 de diciembre de 2020		-	-	-	-	-	53.535.696	26.957	20.951	47.908	(25.576.208)	28.007.396
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(48.156.776)	(48.156.776)
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	17	-	-	-	-	-	103.466.753	-	-	-	-	103.466.753
Autorizaciones de ajustes y provisiones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	12	-	-	-	-	-	(36.484.602)	-	-	-	-	(36.484.602)
Aplicación del resultado neto Resultado neto		-	-	-	-	-	-	-	123.848	123.848	-	123.848
Reclasificación a superávit restringido de 50% de los resultados netos del semestre	17	-	-	-	-	-	-	61.924	(61.924)	-	-	-
Apartado para reservas estatutarias		-	-	-	-	-	-	-	(12.385)	(12.385)	-	(12.385)
Apartado para la prevención legal de legitimación de capitales		-	-	-	-	-	-	-	(1.345)	(1.345)	-	(1.345)
Ganancia o pérdida por variación de créditos comerciales y productivos	17	-	-	-	-	-	242.368	-	-	-	-	242.368
Saldo al 30 de junio de 2021		-	-	-	-	-	120.760.215	88.881	69.145	158.026	(73.732.984)	47.185.257
Aportes no capitalizados	17	-	2.082.050	-	-	-	-	-	-	-	-	2.082.050
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(28.737.118)	(28.737.118)
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	17	-	-	-	-	-	53.578.958	-	-	-	-	53.578.958
Aplicación del resultado neto Resultado neto		-	-	-	-	-	-	-	387.164	387.164	-	387.164
Reclasificación a superávit restringido de 50% de los resultados netos del semestre	17	-	-	-	-	-	-	193.582	(193.582)	-	-	-
Apartado para reservas estatutarias		-	-	-	-	-	-	-	(38.716)	(38.716)	-	(38.716)
Apartado para la prevención legal de legitimación de capitales		-	-	-	-	-	-	-	(4.552)	(4.552)	-	(4.552)
Ganancia o pérdida por variación de créditos comerciales y productivos	17	-	-	-	-	-	(313.794)	-	-	-	-	(313.794)
Saldo al 31 de diciembre de 2021		-	2.082.050	-	-	-	174.025.379	282.463	219.459	501.922	(102.470.102)	74.139.249

Las notas 1 a la 29 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**Estados de Flujos del Efectivo**  
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021  
(En bolívares)

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Resultado neto	387.164	123.848
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto proveniente de las actividades de operación -		
Provisión para incobrabilidad	39.770	9.162
Provisión y/o apartado para bienes realizables	1.290	1.294
Provisión para otro activos	333.948	551.487
Depreciaciones y amortizaciones	131.658	30.200
Total ajustes	506.666	592.143
Cambios en activos y pasivos -		
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	36.000
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(1.675.489)	(676.905)
Variación neta de otros activos	(46.957.864)	(14.460.286)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	76.426	8.557
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	3.965.512	6.391.188
	(44.591.415)	(8.701.446)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	(43.697.585)	(7.985.455)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	9.761.793	8.842.142
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	4	(37)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	3.300.000	(550.000)
Aportes no capitalizados	2.082.050	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	15.143.847	8.292.105
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Créditos otorgados en el período	(4.572.798)	(14.470.789)
Créditos cobrados en el período	2.899.611	14.838.690
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	34.884.621	-
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	515.598	136.161
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(325)	(201)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	-	-
Variación de bienes realizables	-	-
Variación neta de bienes de uso	(772.486)	(361.142)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	32.954.221	142.719
Efecto de la diferencia en cambio sobre disponibilidades	4.008.525	7.843.641
Variación neta de disponibilidades	8.409.008	8.293.010
Disponibilidades al inicio del semestre	14.498.767	6.205.757
Disponibilidades al final del semestre	22.907.775	14.498.767

Las notas 1 a la 29 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**Notas de los Estados Financieros**  
31 de diciembre y 30 de junio de 2021

**(1) Entidad que Informa**

**(a) Operaciones**

Banco Sofitasa Banco Universal, C. A. (el Banco) fue constituido en el año 1989, y está domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela. Es un banco universal que tiene como finalidad realizar operaciones de intermediación financiera, demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, a través de su oficina principal ubicada en la 7ma Avenida esquina Calle 4, Edificio Banco Sofitasa, San Cristóbal, Estado Táchira, así como su red de agencias en el país.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco cuenta con 388 y 825 trabajadores, respectivamente.

El Banco opera en una economía caracterizada por la devaluación significativa de la moneda local, la hiperinflación en valores altos y las regulaciones múltiples y cambiantes, las cuales tienen un impacto significativo sobre el sector bancario y sobre la economía en general.

**(b) Régimen Legal**

Las actividades del Banco se rigen por lo establecido en:

- La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.447 del 16 de junio de 2010, reimpressa en la Gaceta Oficial N° 39.578 del 21 de diciembre de 2010.

- El Decreto N° 1.402 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado el 19 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 del 19 de noviembre de 2014, y reimpresso en la Gaceta Oficial N° 40.557 del 8 de diciembre de 2014 (Ley de Instituciones del Sector Bancario).

De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció un plazo de 30 días continuos para que las Instituciones Financieras presentaran a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la Superintendencia) un plan para ajustarse a la nueva Ley.

El 7 de enero de 2015, el Banco consignó el Plan de Ajuste, el cual contempla las actividades a realizar para la adecuación a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley del Sector Bancario. Al respecto, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco y la Superintendencia se encuentran revisando ciertos aspectos, en relación con la adecuación total del Plan de Ajuste, del artículo antes mencionado.

- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia.

- El Banco Central de Venezuela (BCV).

- El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

El BCV, en atribución de sus funciones, ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar; así como, las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

**(2) Bases de Preparación**

**(a) Declaración de Conformidad**

El Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias (el Manual de Contabilidad) y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, los cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE). En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse, en forma supletoria, los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN), los cuales fueron reemplazados por los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE), los cuales incluyen a las Normas Internacionales de Información Financiera (libro 2019).

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), mediante el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0, aprobó la adopción de los VEN-NIF como los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, la versión de los VEN-NIF aplicable es la aprobada en febrero de 2020, por el Directorio Nacional Ampliado de la FCCPV, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8 versión 7, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).

En la Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, fue publicada la Resolución N° 648.10, mediante la cual la Superintendencia establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas, así como el dictamen de los auditores externos correspondientes a los cierres semestrales, de acuerdo con los VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

El 7 de enero de 2022 y 26 de julio de 2021, la Superintendencia, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-00045 y N° SIB-II-GGR-GNP-05850, respectivamente, difiere la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del segundo semestre y primer semestre de 2021, relativa a los estados financieros consolidados o combinados, elaborados sobre la base de los principios de contabilidad de aceptación general; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación.

Algunas de las políticas establecidas en el Manual de Contabilidad y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, que difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE), se indican a continuación:

- 1) No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos; estos efectos se refieren a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco. Los VEN-NIF GE requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros estatutarios únicos.
- 2) Para los estados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo la cuenta de disponibilidades. Los VEN-NIF GE consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, y con vencimientos menores a 90 días.
- 3) Se provisionan 100% las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del país, y de los bancos y corresponsales del exterior, con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener una antigüedad mayor a 180 días. Los VEN-NIF GE no contemplan el reconocimiento de estimación para deterioro con base en la antigüedad específica, sino con base en

su riesgo de pérdida.

- 4) Se registran en la cuenta de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del país, y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente; éstas se provisionan 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Los VEN-NIF GE no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión con base en su antigüedad.
- 5) Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la nación, así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Los VEN-NIF GE no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
- 6) La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en las cuentas de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
- 7) Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte de éste. De acuerdo con los VEN-NIF GE, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.
- 8) Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse al tipo de cambio oficial vigente del BCV. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, de acuerdo con los VEN-NIF GE, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los efectos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son a los tipos de cambio oficiales establecidos en diversos convenios cambiarios o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse.
- 9) Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Los VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.
- 10) El valor que se registrará por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia. La ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda, como un ajuste de su rendimiento. Los VEN-NIF GE establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado, y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión, y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida restante; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga de éste por otra vía; momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.
- 11) El Manual de Contabilidad no contempla la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas. Los VEN-NIF GE requieren que se transfiera la totalidad del portafolio de inversiones mantenidas hasta su vencimiento, a inversiones disponibles para la venta, si la reclasificación fue efectuada por un monto significativo, y la transferencia se origina por un cambio en la intención original para la que fueron adquiridos los títulos, que no califique, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual del Banco.
- 12) En adición a la provisión específica se requiere una provisión genérica y una anticíclica para la cartera de créditos [véase la nota 3(c)]. Asimismo, establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Los VEN-NIF GE no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas, y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, sólo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo. Ese evento causa un efecto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.
- 13) Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificadas por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Los VEN-NIF GE no establecen criterios de contabilización al respecto.
- 14) El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. A los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, los créditos en litigio deberán estar provisionados en su totalidad. Según los VEN-NIF GE, las provisiones se registran con base en el riesgo de incobrabilidad.
- 15) Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que originan la cartera de créditos vigente y la reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.
- 16) Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Los VEN-NIF GE permiten la reversión de provisiones basada en un análisis de la realización de la partida.
- 17) Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos cuando se cobran, registrándose este importe en el grupo de cuentas de orden. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de incobrabilidad.
- 18) Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables. De acuerdo con los VEN-NIF GE, las estimaciones para deterioro se establecen con base en el riesgo de incobrabilidad de las partidas, y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
- 19) Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados, cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes

de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF GE no establecen la creación de estimaciones para deterioro con base en plazos de vencimiento.

- 20) Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con los VEN-NIF GE, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
- 21) Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros, los valores de mercado o el monto del avalúo. De acuerdo con los VEN-NIF GE, se presentan al menor valor entre su importe en libros y el valor razonable, menos los costos de venta, y se registran como bienes de uso o activos para la venta, dependiendo de su destino.
- 22) Los bienes realizables se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de estos bienes. Según los VEN-NIF GE, cesa la depreciación de dichos activos y los mismos se valoran al menor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta. Los VEN-NIF GE establecen que un activo que se encuentre mantenido para su venta debe contar con un plan de la gerencia para ser vendido y haberse iniciado un programa para encontrar un comprador, esperándose que la venta se realice en un plazo no mayor a un año, salvo en condiciones externas particulares.
- 23) Los bienes de uso se presentan a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 U.T., se deben contabilizar en la cuenta de gastos generales y administrativos. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los bienes de uso se presentan a su costo, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor; el reconocimiento de una partida como bien de uso no está sujeto a la vida útil del mismo ni a su importe.
- 24) La medida de revaluación de activos de cumplimiento obligatorio prescrita por la Superintendencia para los bienes de uso, excepto los terrenos, obras en ejecución y otros bienes, no puede exceder al patrimonio primario del Banco. Según los VEN-NIF GE, el modelo de revaluación para la medición posterior de los bienes de uso está permitido, no es obligatorio; al adoptar dicho modelo debe aplicarse a todos los elementos de una misma clase de bienes de uso y el importe a reconocer es el valor razonable medido con fiabilidad al momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.
- 25) Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran en otros activos. De acuerdo con los VEN-NIF GE estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
- 26) La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento como activos intangibles, si cumplen con las condiciones de ser identificables, controlados y se espere obtener de ellos un beneficio económico futuro; en caso contrario, se reconocerá como un gasto en el período en que se incurra.
- 27) Se registran en otros activos y se provisionan totalmente, el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos; no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen posteriormente. De acuerdo con los VEN-NIF GE estos activos no se reclasifican y la estimación para deterioro se determina con base en el riesgo de pérdida de las partidas.
- 28) Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los prescritos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento; plazo a partir del cual se debe constituir una provisión de 100% sobre ellos. Estas cuentas no podrán castigarse si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Según los VEN-NIF GE la estimación para deterioro se determina con base en el riesgo de pérdida de dichas partidas.
- 29) En el caso del impuesto sobre la renta diferido para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, sólo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. De acuerdo con los VEN-NIF GE deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal, utilizada ésta última para la determinación del impuesto sobre la renta.
- 30) Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúan a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presentan en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según los VEN-NIF GE la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingreso cuando se devengan.

#### (b) Aprobación de los Estados Financieros

Los balances generales del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021 y los estados de resultados y aplicación del resultado neto, previa autorización de la Junta Directiva, fueron publicados en prensa de circulación nacional el 15 de enero de 2022 en cumplimiento de lo requerido por la Superintendencia. El 2 de marzo de 2022, la Gerencia autorizó la emisión de los estados financieros del Banco, los cuales, además de los precitados, están conformados por los estados de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres entonces terminados y las notas que resumen las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa. Los estados financieros al y por el semestre terminado el 30 de junio de 2021, fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas del 28 de septiembre de 2021. Los estados financieros al y por el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas, cuya celebración está prevista para marzo de 2022.

#### (c) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales del Manual de Contabilidad.

#### (d) Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco. Las transacciones en otras divisas distintas del bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, y por el semestre entonces terminado, están presentados en bolívares digitales. De acuerdo con lo prescrito por el decreto sobre la reconversión monetaria [véase la nota 26(i)], a partir del 1° de octubre de 2021, la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela es el equivalente a un millón de bolívares antes de esa fecha. Según lo prescrito por el artículo 15 del capítulo VI de la Resolución N° 21-08-01 del Banco Central de Venezuela, los bolívares de la información comparativa al 30 de junio de 2021 y por el semestre entonces terminado, fueron convertidos a bolívares digitales, dividiéndolos entre un millón y llevándolos al céntimo más

cercano.

#### (e) Cambio Obligatorio de Política Contable

El Banco ha aplicado la Circular N° SIB-II-GGR-GNP 07514 del 9 de septiembre de 2021 emitida por la Superintendencia en el contexto de la reconversión monetaria efectiva el 1° de octubre de 2021 [véase la nota 26(i)] y dirigida a todas las instituciones bancarias, que confirió una excepción reglamentaria temporal, según la cual:

- Para la publicación en diarios nacionales y regionales, tanto en medios impresos como digitales, así como en la página web del Banco, de la Forma "A" Balance General de Publicación (Forma A), mensual y trimestral de los estados financieros a partir de octubre de 2021 y hasta junio de 2022, se debe suprimir de su estructura el detalle de los saldos de los grupos y cuentas que integran a la partida 300.00 Patrimonio, informando únicamente el saldo total de ella. Esto deriva en que en lugar de presentar las cuentas 310.00 Capital social; 311.00 Capital pagado; 320.00 Obligaciones convertibles en acciones; 330.00 Aportes patrimoniales no capitalizados; 340.00 Reservas de capital; 350.00 Ajustes al patrimonio; 360.00 Resultados acumulados; 370.00 Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores; y 390.00 Acciones en tesorería, solo se presenta la cuenta 300.00 Patrimonio.
- Para la publicación de la Forma A del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2021 en diarios nacionales y regionales, tanto en medios impresos como digitales, así como en la página web del Banco, además de la conversión de las cifras a la unidad monetaria nueva, se debe adecuar la Forma A de junio de 2021 a lo descrito en el literal a precedente, a los únicos efectos de su comparación y presentación.
- Las disposiciones descritas en los puntos anteriores precedentes se deben considerar igualmente para los estados financieros auditados de los ejercicios económicos que culminan el 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2022.

El estado de cambios en el patrimonio se deriva de la Forma "D" homónima, la cual está fuera del alcance de la Circular; en consecuencia, dicho estado financiero no suprime de su estructura el detalle de las cuentas y saldos que conforman al total patrimonio.

#### (f) Uso de Estimaciones y Juicios en la Preparación de los Estados Financieros

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones en relación con los montos presentados de activos y pasivos, y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes, así como, los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del período de la revisión, si afecta sólo a ese período o en los resultados de éste y períodos futuros, si la revisión afecta al actual y a los futuros.

La información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables, que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en la nota 3: (a) disponibilidades; (b) inversiones en títulos valores; (c) cartera de créditos; (d) intereses y comisiones por cobrar; (e) bienes realizables; (f) bienes de uso y depreciación; (g) otros activos; (h) provisión para indemnizaciones laborales; (i) impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta diferido y (p) compromisos y contingencias.

#### (g) Medición de los Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los siguientes métodos y suposiciones son usados por el Banco en la estimación de los valores razonables de los instrumentos financieros:

- Instrumentos financieros a corto plazo  
Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos, los intereses y comisiones por cobrar y por pagar.
- Inversiones en títulos valores  
Se basan en valores razonables de mercado o valores razonables fácilmente determinables.
- Cartera de créditos  
Se consideran los valores registrados netos de las provisiones para cartera de crédito, como la mejor estimación del valor razonable.
- Instrumentos financieros fuera del balance general  
Las cantidades se aproximan a sus valores razonables.

### (3) Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas y bases contables que se mencionan a continuación son aplicadas uniformemente por el Banco en la preparación de los estados financieros:

#### (a) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; por lo tanto, se incluyen, el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, en bancos y corresponsales del país y exterior, así como también, los efectos de cobro inmediato.

#### (b) Inversiones en Títulos Valores

Se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Disponibles para la venta, inversiones en títulos valores de deuda o de capital que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y que no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

La Superintendencia, mediante Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indicó que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas en una cuenta separada, formando parte del patrimonio.

Para aquellos títulos de deuda que no coticen en mercados financieros, se registran al valor de adquisición, y se valúan a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable, entendiéndose como valor razonable o valor fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente de los flujos de efectivo futuros que generará la inversión. La tasa de descuento a utilizar será el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negociarían estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio, mientras no se realicen las inversiones.

- Mantenidas hasta su vencimiento, representativas de deuda, y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, que es reconocida en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida, las cuales incluyen entre otras, fondos entregados a otra institución en fideicomiso, siempre que su disponibilidad esté restringida; así como, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.
- Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.
- Otros títulos valores, en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión, así como, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

Se valúan al valor de realización, el cual, generalmente, equivale al valor de costo o nominal.

Asimismo, se valúan al valor razonable de mercado, los títulos valores emitidos por instituciones u organismos del Estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país, que sean negociables, reconociendo las ganancias o pérdidas netas no realizadas, formando parte del patrimonio.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio, mientras no se realicen las inversiones.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser 100% provisionados.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento. Se calcula el valor razonable al momento de la transferencia, y la diferencia con el valor razonable anterior se registrará en los resultados del ejercicio, debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados; este tratamiento no se revierte.
- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia; la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce inmediatamente en resultados.
- De títulos valores disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.
- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce, y el saldo neto se presenta por separado en el patrimonio.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad o se reclasifiquen a otra categoría, debe ser autorizada por la Superintendencia.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse la reversión de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

#### (c) Cartera de Créditos

El Banco expresa los préstamos otorgados en términos de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), de acuerdo con el BCV en Resolución N° 21-01-02 del 7 de enero de 2021, publicada en Gaceta Oficial N° 42.050 del 19 de enero de 2021, resultantes de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el índice de Inversión (IDI) vigente a la fecha y actualiza diariamente el Índice de Inversión (IDI) ajustando el monto del crédito.

Los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional, comerciales y microcréditos otorgados con anterioridad a la entrada en vigor de la Resolución N° 21-01-02, mantendrán las condiciones en las que fueron pactadas hasta su total cancelación, según lo establecido en los Artículos 1 y 2 de la Resolución N° 20-02-01 del 20 de febrero de 2020.

Quedan excluidas de la Resolución N° 21-01-02 del 7 de enero de 2021, publicada en Gaceta Oficial N° 42.050 del 19 de enero de 2021, aquellas operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores 20.400 Unidades de Valor de Crédito.

Se otorgan préstamos de la Cartera Productiva Única Nacional, comercial y microcréditos expresados en términos de la Unidad de Valor de Crédito Productivo (UVCP) y Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC) respectivamente, según Resolución N° 20-02-01, del 20 de febrero de 2020, emitida por el BCV, publicada en Gaceta N° 41.834 del 6 de marzo de 2020.

El saldo de la cartera de créditos se actualiza diariamente, tomando en cuenta la variación del índice de Inversión (IDI) publicado por BCV desde el momento del otorgamiento hasta su liquidación, los aumentos o disminuciones que se originan en el capital de los créditos, por la variación del Índice de Inversión (IDI) son registradas en la cuenta de Ajustes al Patrimonio 358. Cuando el crédito es cobrado estos importes previamente registrados en la cuenta de Ajustes al Patrimonio 358 son reclasificados a resultados del ejercicio, en la cuenta Ingreso por Cartera de Crédito 513.

Los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional, comerciales y microcréditos otorgados con anterioridad a la entrada en vigor de la Resolución, mantendrán las condiciones en las que fueron pactadas hasta su total cancelación, según lo establecido en los Artículos 1 y 2 de la Resolución N° 20-02-01 del 20 de febrero de 2020.

Los créditos de la cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, tendrán un cargo adicional del 20% al momento de la liquidación del préstamo, la cual se registra en el estado de resultados en la cuenta de ingreso por Cartera de Créditos 513.

El 20 de enero de 2021, la Superintendencia, mediante la Resolución N° 002.21, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 452.981 del 22 de marzo de 2021, dictó las "Medidas de carácter temporal para la evaluación de la cartera de créditos, la constitución de provisión por categoría de riesgo, la ejecución de las garantías, condiciones especiales para los créditos otorgados antes de la vigencia del Decreto N° 4.168 del 23 de marzo de 2020", la cual se aplicó temporalmente hasta el 30 de junio de 2021, en tal sentido el Banco a partir del 1° de julio de 2021, se rige por las demás normativas emitidas por la Superintendencia para la evaluación de la cartera de créditos, la constitución de provisión por categoría de riesgo y la ejecución de las garantías.

El Banco mantiene provisiones: Específica, genérica y anticíclica para incobrabilidad. Las pérdidas por créditos incobrables se cargan en dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en la:

- Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997, Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones.
- Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola.
- Resolución N° 021.18 del 5 de abril de 2018, Normas Relativas a las Características y Clasificación de Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas.

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2% sobre el saldo del capital, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 021.18. Asimismo, de conformidad con la Resolución N° 146.13 Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica, el Banco mantiene una provisión de 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. La reversión de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión, los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán estar 100% provisionados.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos.

#### (d) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E, dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos; éstos son registrados en las cuentas de orden y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días; si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, estos deben ser provisionados 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden Rendimientos por cobrar, en la cual se van registrando los devengos posteriores.

Los rendimientos por cobrar por las inversiones en títulos valores, que no se hayan cobrado a los 30 días desde la fecha en que debió haberse hecho efectivo el cobro, se deberán provisionar en un 100%, los rendimientos que se generan posteriormente se registran en cuentas de orden y son reconocidos como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

#### (e) Bienes Realizables

Se presentan al valor de adquisición o incorporación. El valor de incorporación de los bienes realizables (recibidos en dación de pago) se determina con base en el monto menor del valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia, el saldo contable del capital del crédito correspondiente y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito que se cancela, el valor de mercado de dichos bienes y el monto del avalúo.

El valor de incorporación (valor de costo) sólo puede incrementarse por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas, hasta el monto en que éstas incrementan su vida útil o su valor de realización; las demás erogaciones realizadas con estos bienes deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Los bienes realizables deben ser desincorporados en un plazo de uno a tres años contados a partir de la fecha de adquisición, constituyéndose al mes siguiente de la fecha de ingreso al Banco o registro en este grupo, un apartado para valuación, de manera que alcance 100% de éstos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

El Banco no reconoce ingresos por venta de bienes realizables, hasta tanto sean cobrados.

#### (f) Bienes de Uso y Depreciación

Se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, la cual es como sigue:

	Años
Edificaciones (al costo)	40
Mobiliario	10
Maquinarias y equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil, si ésta es menor.

#### (g) Otros Activos

Se incluyen los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta, en cuotas mensuales a partir del mes siguiente a aquel en el cual se originó el gasto, como se menciona a continuación:

	Años
Software	4
Licencias compradas	entre 1 y 4
Gastos de organización e instalaciones	4
Gastos por reconversión monetaria	entre 1 y 6

Los gastos por servicios registrados en la cuenta "otros gastos pagados por anticipado" deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado mayor a un año, será considerado como un préstamo, por lo cual debe registrarse en la cartera de créditos.

Los bienes diversos incluyen las existencias en papelería, útiles y otros materiales que serán consumidos o utilizados en ejercicios futuros y otros bienes diversos. Estos bienes se valúan al costo de adquisición en moneda nacional y se van cargando a gastos a medida que se utilizan.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido realizadas se debe constituir una provisión de 100% y, previa autorización del directorio del Banco, castigarse, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúan de este tiempo máximo, los bienes diversos, el impuesto sobre la renta pagado por anticipado (ISLR) y las partidas que, por exigencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos, utilizando criterios similares, en la medida en que sean aplicables, a los establecidos para la cartera de créditos. Adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que lo requieran, debido a su antigüedad y naturaleza, así como por requerimientos de la Superintendencia.

#### (h) Provisión para Indemnizaciones Laborales

Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el contrato colectivo vigente.

El Banco, determina a la fecha de los estados financieros el apartado para prestaciones sociales con base en el método simplificado establecido por la Federación de Colegio de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, el cual corresponde al monto determinado aplicando la metodología establecida en la LOTTT indicada anteriormente. El monto correspondiente se presenta en la cuenta de "Acumulaciones y otros pasivos".

En caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador, o en los casos de despido sin razones que lo justifiquen, el Banco paga una indemnización adicional equivalente al monto que le corresponde al trabajador por las prestaciones sociales. Esta indemnización es considerada un beneficio por terminación y el Banco reconoce el pasivo y gasto por este concepto cuando, y sólo cuando, se encuentra comprometida de forma demostrable con la rescisión de la relación laboral.

#### (i) Ingresos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigios, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo se llevan a ingresos durante el término de los créditos o la presentación y liquidación de las valuaciones, en el caso de la cartera de créditos a constructores.

#### (j) Gastos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando se causan.

#### (k) Operaciones en Moneda Extranjera

Se contabilizan al tipo de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 6). Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en el estado de resultados y aplicación al resultado neto del semestre, excepto los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021 se rigen por lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 1, ya que la diferencia en cambio se registra en el patrimonio, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia, sin afectar los resultados del ejercicio (véase la nota 17).

#### (l) Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido

El gasto de impuesto sobre la renta del año lo compone el impuesto corriente y el diferido. El registro para impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base del ingreso neto gravable del Banco, determinado de conformidad con la legislación fiscal venezolana vigente y utilizando las tasas de impuesto vigentes (o sustancialmente vigentes en el futuro inmediato) a la fecha del balance general (véase la nota 23).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables.

El valor de los activos y pasivos diferidos se determina con base en las tasas de impuesto que se espera serán aplicables a la utilidad gravable en el año en que las diferencias temporales serán deducidas o gravadas. El efecto sobre los activos y pasivos diferidos por cambios en las tasas de impuesto se reconoce en los resultados de operaciones del año en el cual entran en vigencia.

Un impuesto diferido activo se reconoce solamente hasta el monto que es probable que estén disponibles utilidades futuras con las cuales compensarlo. La gerencia del Banco considera que los estimados de rentas fiscales futuras, son razonables y suficientes para realizar el impuesto diferido activo reconocido.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre de balance y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferidos se pueda aplicar. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se reevalúan en cada cierre de los estados financieros y se reconocen en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferidos.

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando la institución financiera haya generado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

**(m) Activos de los Fideicomisos**

Las cuentas que conforman el balance del fideicomiso se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general, excepto las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas, se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos. Si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser 100% provisionados.

El fideicomiso del Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad.

Los créditos son otorgados por fondos dirigidos y por solicitudes de préstamos de los beneficiarios de éstos, por lo que no es requerida la constitución de provisiones. Para la cartera de créditos de fideicomisos de administración en condición de vencida, la Gerencia del Fideicomiso realiza un análisis de vencimiento sobre ésta y constituye la provisión.

**(n) Instrumentos Financieros fuera del Balance General**

En el curso ordinario del negocio, el Banco firma instrumentos financieros fuera del balance general, consistentes en compromisos para extender créditos y compromisos en acuerdos en tarjetas de crédito. Tales instrumentos se reflejan como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente, y se registran en los estados financieros cuando se efectúa el desembolso; es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos. En los casos de no utilización de las líneas de créditos, no se generan costos adicionales para el Banco.

**(o) Estados de Flujos del Efectivo**

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

**(p) Compromisos y Contingencias**

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos, con base en los montos incurridos o devengados; los compromisos relevantes se revelan en las notas de los estados financieros. Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias originadas por reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general, cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado; de otro modo, se revelan en las notas de los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

**(4) Administración de Riesgo**

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo, a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites, en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
- Riesgo de liquidez: Es el riesgo de que el Banco encuentre dificultades para cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidadas, entregando efectivo u otro activo financiero. El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en depósitos a la vista en el BCV.
- Riesgo de mercado: Se materializa cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. Está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tipos de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Ante cambios adversos en las tasas de interés, este descalce genera un efecto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante; dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgos, mensualmente. Existe una baja exposición de riesgo de tasa de interés, ya que se encuentran reguladas por el BCV.

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en la paridad de las divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo y las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda. Debido al control de cambio existente en el país y a su poca fluctuación, el Banco no asume riesgos significativos por este concepto.

- Riesgo operacional: Es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco, y de los factores externos distintos de los riesgos de crédito, liquidez y mercado, como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios, así como, las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a la reputación del Banco, con la efectividad general del costo, y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y la creatividad.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco no mantiene instrumentos de cobertura de riesgos que permitan minimizar los riesgos antes mencionados. El manejo general de los riesgos de la gerencia se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros, y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

**(5) Disponibilidades**

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares, excepto por los montos en dólares estadounidenses, pesos y euros):

	Nota	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Billetes y monedas:			
Nacionales		1.394.626	279.109
Extranjeras (incluye US\$1.912, €20.780 y COP11.000; y US\$955 y €22.780, respectivamente)	6	116.804	89.860
Billetes y monedas extranjeras adquiridas en operaciones según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (incluye US\$959.928, €5.495 y COP661.034.000; y US\$81.993, €21.165 y COP59.235.000, respectivamente)	6	5.157.645 6.669.075	394.804 763.773

El detalle de la cuenta BCV es el siguiente (en bolívares):

	Nota	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Cuenta encaje		5.061.524	2.856.553
Asignación BCV - Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (incluye US\$166.900 y €59.200, respectivamente)	6	765.353 5.826.877	190.183 3.046.736

**Encaje Legal**

El Banco está obligado a mantener en la cuenta del Banco Central de Venezuela (BCV) un encaje legal en moneda de curso legal (bolívares) correspondiente al total de las obligaciones netas en moneda nacional y en moneda extranjera. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el encaje legal mínimo establecido es 85% del monto de las obligaciones netas en moneda nacional y 31% del monto de las obligaciones netas en moneda extranjera para ambos semestres; las instituciones bancarias cuyo encaje sea deficitario deben pagar un costo financiero diario cuyo calculador y receptor es el BCV. En adición, cuando el costo financiero diario aplicado al déficit de encaje es inferior a 138% anual, las instituciones bancarias deben pagar al BCV una tasa de interés anual de 138% sobre el monto de dicho déficit. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el saldo de la cuenta BCV incluye Bs5.061.524 y Bs2.856.553, respectivamente, correspondiente al encaje legal (equivalente a 75,15% y 48,26%, respectivamente, del encaje legal exigido). Estas obligaciones de encaje legal han originado y pueden seguir causando desafíos para el Banco en su liquidez monetaria e intermediación financiera.

El 22 de octubre de 2021 y 1° de abril de 2020, el BCV, mediante circulares S/N presenta la metodología para la determinación del descuento aplicable a los requerimientos de encaje. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco presenta un descuento de Bs4.619.746 y Bs189.257, respectivamente.

El 2 de julio de 2015 y el 16 de agosto de 2016, el BCV, mediante las Resoluciones N°15-07-01 y 16-08-01, respectivamente, estableció que, al determinar la posición de encaje legal, deducirá adicionalmente, el monto que fuera liquidado con ocasión de la adquisición de los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2015 y 2016, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2016, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, la posición de encaje incluye la deducción de Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. que se mantienen registrados en la cuenta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento (véase la nota 7).

**Intereses pagados al BCV**

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco realizó pagos por Bs1.846.038 y Bs1.811.358, por concepto de intereses, los cuales fueron registrados como gastos financieros por obligaciones con el BCV, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

**Operaciones Cambiarias**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco mantiene Bs3.031.253 (US\$661.023) y Bs3.764.012 (US\$1.171.669), respectivamente, en la cuenta de bancos y corresponsales del exterior correspondientes a los depósitos en moneda extranjera de clientes contemplados en el Convenio Cambiario N° 20 (véase la nota 6).

El 18 de noviembre de 2021, mediante Circular S/N enviada por el BCV se indica que aquellas posiciones de moneda extranjera en efectivo adquiridas mediante mesas de cambio o las que fueren autorizadas para ser desacumuladas provenientes del menudeo, no podrán ser vendidas a un tipo de cambio superior al establecido para la última intervención cambiaria que realice el BCV en la semana respectiva. Dicha medida aplicará a los operadores cambiarios que mantengan saldos no vendidos o en operaciones interbancarias según lo estipulado en el Artículo 1 de la Resolución N° 10-09-03.

**Efectos de Cobro Inmediato**

Al 31 de diciembre de 2021, la cuenta efectos de cobro inmediato por Bs3.600, corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo de otros bancos.

**(6) Operaciones en Moneda Extranjera**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses, a los tipos de cambio vigentes a esas fechas, aplicable a las operaciones de moneda extranjera de Bs4,5857 y Bs3,2125 por US\$1; Bs5,1985 y Bs3,81 por €1; Bs0,0011 y Bs0,0009 por cada COP (peso colombiano), relativa al Convenio Cambiario N° 1 del 7 de septiembre de 2018, respectivamente.

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las operaciones realizadas en moneda extranjera, que se presenta formando parte de los estados de resultados y aplicación del resultado neto (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Otros ingresos operativos - Ganancia por diferencial cambiario	22.992	32.945
Otros gastos operativos - Pérdida por diferencial cambiario	53.079	31.815



El detalle de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en dólares estadounidenses, euros y pesos colombianos):

	31 de diciembre de 2021			30 de junio de 2021		
	US\$	EUR	COP	US\$	EUR	COP
Activos -						
Disponibilidades	3.398.409	26.275	661.045.000	3.469.121	43.945	59.235.000
Inversiones en títulos valores	11.803.086	-	-	12.343.383	-	-
Intereses y comisiones por cobrar	1.271.633	-	-	1.294.514	-	-
Otros activos:						
Inversiones en títulos valores vencidas	32.430.837	-	-	28.161.658	-	-
Otros	568.110	4.800	-	568.110	4.800	-
Provisión para otros activos - Provisión para inversiones en títulos valores vencidas	(29.091.658)	-	-	(28.161.658)	-	-
<b>Total posición larga</b>	<b>20.380.417</b>	<b>31.075</b>	<b>661.045.000</b>	<b>17.675.128</b>	<b>48.745</b>	<b>59.235.000</b>
Pasivos -						
Captaciones del público	1.521.263	2.195	443.339.964	972.204	16.865	5.036.000
Acumulaciones y otros pasivos	1.139.182	-	20.395.000	1.116.297	1.100	54.199.000
<b>Total posición corta</b>	<b>2.660.445</b>	<b>2.195</b>	<b>463.734.964</b>	<b>2.088.501</b>	<b>17.965</b>	<b>59.235.000</b>
Cuentas de orden -						
Otras cuentas de orden deudoras:						
Valores y bienes recibidos en custodia	2.456.791	-	-	2.456.891	-	-
Responsabilidad por valores y bienes recibidos en custodia	(2.456.791)	-	-	(2.456.891)	-	-
Otras cuentas de registro en moneda extranjera	737.845	2.771	217.694.009	277.048	(11.900)	54.199.000
Otras cuentas de registro en moneda extranjera	(737.845)	(2.771)	(217.694.009)	(277.048)	11.900	(54.199.000)
<b>Total cuentas de orden</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Posición neta larga</b>	<b>17.719.972</b>	<b>28.880</b>	<b>197.310.036</b>	<b>15.586.627</b>	<b>30.780</b>	<b>-</b>

El 5 de abril de 2019, el BCV, mediante Resolución N° 19-04-01, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.611, estableció las Normas Relativas a las Posiciones en Divisas de las Instituciones Bancarias, entre las cual se indica:

- El BCV determinará el límite máximo que puede alcanzar la posición global neta en divisas de cada institución bancaria al cierre de las operaciones de cada día.
- El BCV revisará al menos semestralmente los límites determinados para cada institución bancaria, y podrá modificarlos siempre que la situación y las circunstancias así lo aconsejen.
- El porcentaje de interés que deberán pagar las instituciones bancarias que excedan los límites.
- El BCV podrá autorizar a las instituciones bancarias la exclusión de determinadas operaciones del cálculo de la posición en divisas autorizada al efecto o para mantener de cualquier forma una posición total de riesgo por encima de la que resulte del límite máximo establecido.

En Circular N° VOI/GOC/DNPC-004 del 8 de abril de 2019, emitida por el BCV establece:

- Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo y al monto excedido se le aplicará el cobro de la tasa correspondiente.
- Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.
- La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco mantiene una posición neta larga de US\$17.788.642 y US\$15.623.132, respectivamente, que incluye al 31 de diciembre de 2021, €28.880 y COP 197.310.036 convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,1337 por euro y US\$0,0002 por peso colombiano, respectivamente; y al 30 de junio de 2021, incluye €30.780 convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,1860 por euro.

El Banco no mantiene posición en moneda extranjera en las cuentas de orden del fideicomiso.

#### Convenio Cambiario N° 1

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405 del 7 de septiembre de 2018, fue publicado el Convenio Cambiario N° 1, el cual tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el propósito de favorecer al desarrollo de la actividad económica, en un mercado cambiario ordenado en el que puedan desplegarse acciones para asegurar su óptimo funcionamiento, el convenio establece que el tipo de cambio se registrará de acuerdo con la oferta y la demanda de las personas naturales y jurídicas a través del Sistema de Mercado Cambiario, un sistema de compra y venta de moneda extranjera, en bolívares, en el que demandantes y oferentes participan sin restricción alguna y cuya operatividad estará a cargo del BCV. La tasa de cambio será publicada en la página de la institución bancaria estatal. Adicionalmente, las personas naturales y jurídicas en el sector privado no exportador podrán retener y administrar 80% del ingreso que perciban en divisas, el resto será vendido al BCV.

#### Otras Normas en Materia Cambiaria

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.452 del 2 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente Derogatorio del Régimen Cambiario y sus ilícitos, en el cual se deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus ilícitos, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015.

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.580 del 6 de febrero de 2019, el Banco Central de Venezuela, mediante Aviso Oficial regula los términos para la venta al menudeo de moneda extranjera al público en general, consagrada en el Convenio Cambiario N° 1 de septiembre de 2018. De conformidad con la normativa indicada, los bancos universales podrán vender un máximo de 1.000 euros o su equivalente en otra moneda, al día, por cliente y 4.000 euros por mes calendario u 8.500 euros por año calendario. En el caso de que la operación tenga por objeto la adquisición en billetes extranjeros, esta no podrá exceder la cantidad diaria de 500 euros o su equivalente en otra moneda. Asimismo, la disposición establece que el mínimo para la venta de moneda extranjera al menudeo para personas naturales es de 50 euros o su equivalente en otra moneda, en el caso de personas naturales mientras que para personas jurídicas el monto es de 500 euros.

#### (7) Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención de la gerencia del Banco es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Disponibles para la venta	10.211.520	8.644.405
Mantenidas hasta su vencimiento	33.111.736	23.442.015
De disponibilidad restringida	10.802.155	7.567.276
Otros títulos valores	-	3
<b>Total</b>	<b>54.125.411</b>	<b>39.653.699</b>

#### Colocaciones en el Banco Central de Venezuela -

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco realizó operaciones Overnight, por las cuales reconoció ingresos por intereses por Bs78.435 y Bs30.337, registrados en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, en la cuenta de ingresos financieros - ingresos por inversiones en títulos valores.

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto los montos en dólares estadounidenses, vencimientos y el porcentaje de participación o tasas de interés):

#### Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -

	Valoración a precio de mercado				Valor Nominal	Vencimientos	Porcentaje de participación o tasas de interés (%)
	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado			
<b>31 de diciembre de 2021 -</b>							
Bonos y Obligaciones de la Deuda							
Pública Nacional:							
Bonos Soberanos (US\$1.740.791)	73.620.616	-	(65.637.870)	7.982.746	96.760.563	23-09-2022 al 05-09-2031	8,25 al 12,75
Bonos PDVSA (US\$486.027)	39.061.006	-	(36.832.232)	2.228.774	49.528.311	17-02-2022 al 12-04-2037	5,375 al 12,75
	112.681.622	-	(102.470.102)	10.211.520	146.288.874		
<b>30 de junio de 2021 -</b>							
Bonos y Obligaciones de la Deuda							
Pública Nacional:							
Bonos Soberanos (US\$2.162.801)	51.575.481	-	(44.627.380)	6.948.101	67.786.345	23-09-2022 al 05-09-2031	8,25 al 12,75
Bonos PDVSA (US\$328.025)	30.801.908	-	(29.105.604)	1.696.304	41.122.527	17-11-2021 al 12-04-2037	5,375 al 12,75
	82.377.389	-	(73.732.984)	8.644.405	108.908.872		

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las inversiones disponibles para la venta, se encuentran en custodia del BCV.

#### Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento -

	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasa de interés (%)
<b>31 de diciembre de 2021 -</b>						
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -						
Bonos Soberanos 2024 (US\$6.290.321)	37.556.883	28.845.524	2.213.173	26.826.345	13-10-2024	8,25
Bonos Globales Internacional 2038 (US\$30.540)	153.770	140.048	10.215	123.814	31-03-2038	7,00
	37.710.653	28.985.572	2.223.388	26.950.159		
Otros títulos emitidos o avalados por la nación -						
Petrobonos 2022 (US\$899.789)	4.073.477	4.126.164	185.721	4.127.130	17-02-2022	12,75
	41.784.130	33.111.736	2.409.109	31.077.269		
<b>30 de junio de 2021 -</b>						
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -						
Bonos Soberanos 2024 (US\$6.367.197)	26.310.759	20.454.918	1.926.323	18.793.399	13-10-2024	8,25
Bonos Globales Internacional 2038 (US\$30.646)	107.725	98.453	8.891	86.738	31-03-2038	7,00
	26.418.484	20.553.371	1.935.214	18.880.137		
Otros títulos emitidos o avalados por la nación -						
Petrobonos 2022 (US\$899.176)	2.853.705	2.888.644	119.266	2.891.292	17-02-2022	12,75
	29.272.189	23.442.015	2.054.480	21.771.429		

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento se encuentran en custodia del BCV.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco reconoció en los estados de resultados y aplicación del resultado neto amortización de descuento por Bs2.551 y Bs1.384, respectivamente, en la cuenta de otros ingresos operativos. Asimismo, reconoció amortización de prima por Bs319.891 y Bs173.539, respectivamente, en la cuenta de otros gastos operativos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco presenta ganancia o pérdida no realizada en títulos valores disponibles para la venta por Bs102.470.102 y Bs73.732.984, respectivamente.

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada, incluida en el patrimonio, originados por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Saldos al comienzo del semestre	(73.732.984)	(25.576.208)
Pérdida no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	(28.737.118)	(48.156.776)
<b>Saldos al final del semestre</b>	<b>(102.470.102)</b>	<b>(73.732.984)</b>

**Inversiones de disponibilidad restringida -**

	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor nominal	Vencimientos	Tasa de interés (%)
<b>31 de diciembre de 2021 -</b>						
Otras inversiones de disponibilidad restringida:						
Visa International Service Association (US\$770.996)	3.535.558	3.535.558	3.535.558	3.535.558	Abierto	-
MasterCard International Inc. (US\$1.584.621)	7.266.597	7.266.597	7.266.597	7.266.597	Abierto	-
	<u>10.802.155</u>	<u>10.802.155</u>	<u>10.802.155</u>	<u>10.802.155</u>		
<b>30 de junio de 2021 -</b>						
Otras inversiones de disponibilidad restringida:						
Visa International Service Association (US\$770.996)	2.476.862	2.476.862	2.476.862	2.476.862	Abierto	-
MasterCard International Inc. (US\$1.584.395)	5.090.414	5.090.414	5.090.414	5.090.414	Abierto	-
	<u>7.567.276</u>	<u>7.567.276</u>	<u>7.567.276</u>	<u>7.567.276</u>		

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las otras inversiones de disponibilidad restringida, mantenidas en Visa International Service Association y en MasterCard International Inc., están destinadas para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y MasterCard, respectivamente. El convenio con Visa International Service Association es renovable automáticamente; la obligación del Banco es mantener como garantía de estas operaciones colaterales depositados en instituciones financieras en el exterior, según lo estipulado en contrato.

Las inversiones de disponibilidad restringida al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, se encuentran en custodia como se resume a continuación:

Título valor	Ente custodio
Otras inversiones de disponibilidad restringida - Visa International Service Association. MasterCard International Inc.	JP Morgan Chase Bank, N. A. PNC Bank.

**Inversiones en otros títulos valores -**

	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Porcentaje de participación o tasas de interés (%)
<b>30 de junio de 2021 -</b>					
Otras obligaciones:					
Certificados de Valores Financieros BANDES 2022 y 2024 emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	3	3	3	22-07-2022 al 30-08-2024	10,00

Al 30 de junio de 2021, las inversiones en otros títulos valores se encuentran en custodia en el BCV.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, el BCV realizó el rescate anticipado de los Certificados de Valores Financieros BANDES 2022 y 2024 por Bs3, con una tasa de interés del 10% y vencimiento entre el 22 de julio de 2022 y 30 de agosto de 2024.

Un resumen de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	Inversiones disponibles para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversiones en otros títulos valores	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
<b>31 de diciembre de 2021 -</b>								
Menos de seis meses	31.160.863	1.506.402	4.126.164	185.721	10.802.155	10.802.155	-	-
Entre seis meses y un año	13.270.672	1.585.162	-	-	-	-	-	-
De uno a cinco años	35.928.982	3.915.804	28.845.524	2.213.173	-	-	-	-
De cinco a diez años	24.421.815	2.481.863	-	-	-	-	-	-
Más de diez años	7.899.290	722.289	140.048	10.215	-	-	-	-
	<u>112.681.622</u>	<u>10.211.520</u>	<u>33.111.736</u>	<u>2.409.109</u>	<u>10.802.155</u>	<u>10.802.155</u>	-	-
<b>30 de junio de 2021 -</b>								
Menos de seis meses	3.437.425	265.035	-	-	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	21.829.979	967.378	2.888.644	119.266	-	-	-	-
De uno a cinco años	11.913.505	1.824.409	20.454.918	1.926.323	-	-	3	3
De cinco a diez años	22.554.283	2.963.628	-	-	-	-	-	-
Más de diez años	22.642.197	2.623.955	98.453	8.891	7.567.276	7.567.276	-	-
	<u>82.377.389</u>	<u>8.644.405</u>	<u>23.442.015</u>	<u>2.054.480</u>	<u>7.567.276</u>	<u>7.567.276</u>	<u>3</u>	<u>3</u>

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentrados como se muestra a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas	36.968.318	27.501.472
MasterCard International Inc.	7.266.597	5.090.414
Petróleos de Venezuela, S. A.	6.354.938	4.584.948
Visa International Service Association	3.535.558	2.476.862
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	-	3
	<u>54.125.411</u>	<u>39.653.699</u>

**(8) Cartera de Créditos**

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Sin garantías	Tipo de garantía		Vencimientos	
			Hipotecaria	Fianzas y avales	Costo plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)
<b>31 de diciembre de 2021 -</b>						
Vigentes	2.519.392	108.920	-	2.410.472	2.410.436	108.956
Vencidos	85	-	85	-	-	85
	<u>2.519.477</u>	<u>108.920</u>	<u>85</u>	<u>2.410.472</u>	<u>2.410.436</u>	<u>109.041</u>
Provisión para cartera de créditos	(63.592)	-	-	-	-	-
	<u>2.455.885</u>					
<b>30 de junio de 2021 -</b>						
Vigentes	846.255	376.316	32.762	437.177	813.493	32.762
Vencidos	35	-	35	-	-	35
	<u>846.290</u>	<u>376.316</u>	<u>32.797</u>	<u>437.177</u>	<u>813.493</u>	<u>32.797</u>
Provisión para cartera de créditos	(26.283)	-	-	-	-	-
	<u>820.007</u>					

A continuación, se muestra el detalle de la cartera de créditos, clasificada por tipo de actividad económica (en bolívares):

	Total	Vigentes	Vencidos
<b>31 de diciembre de 2021 -</b>			
Agricultura, silvicultura y pesca	588.855	588.842	13
Explotación de minas y canteras	137.691	137.691	-
Industrias manufactureras	160	159	1
Alojamiento y servicio de comida	91	91	-
Información y comunicación.	28	28	-
Construcción	546.103	546.103	-
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de los vehículos de motor y de las motocicletas	466.242	466.196	46
Transporte y almacenamiento	476	476	-
Electricidad, gas y agua	2	2	-
Servicios comunales sociales y personales	362	361	1
Actividades financieras y de seguros	93.248	93.240	8
Actividades inmobiliarias	6	6	-
Actividades profesionales, científicas y técnicas	675.050	675.050	-
Actividades administrativas y servicios de apoyo	263	253	10
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	36	36	-
Enseñanza	1.157	1.157	-
Artes, entretenimiento y recreación	4	4	-
Otras actividades económicas	9.703	9.697	6
	<u>2.519.477</u>	<u>2.519.392</u>	<u>85</u>
Provisión para cartera de créditos	(63.592)	-	-
	<u>2.455.885</u>		
<b>30 de junio de 2021 -</b>			
Agricultura, silvicultura y pesca	113.827	113.827	-
Industrias manufactureras	141	141	-
Alojamiento y servicio de comida	367.470	367.470	-
Construcción	552	552	-
Transporte y almacenamiento	1.124	1.124	-
Electricidad, gas y agua	37	37	-
Servicios comunales sociales y personales	90.700	90.700	-
Actividades financieras y de seguros	213.037	213.002	35
Otras actividades económicas	59.402	59.402	-
	<u>846.290</u>	<u>846.255</u>	<u>35</u>
Provisión para cartera de créditos	(26.283)	-	-
	<u>820.007</u>		

El detalle de la cartera de créditos por tipos de préstamos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Créditos en cuenta corriente	-	82.978
Créditos en cuota	1.801.231	170.497
Tarjetas de crédito	109.041	32.797
Créditos agrícolas	483.355	120.374
Variación de créditos comerciales y productivos	125.850	439.644
	<u>2.519.477</u>	<u>846.290</u>
Provisión para cartera de créditos	(63.592)	(26.283)
	<u>2.455.885</u>	<u>820.007</u>

**Tarjeta de Créditos**

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-33278 del 5 de diciembre de 2016, establece que el Banco no debe otorgar préstamos para el financiamiento de bienes de consumo a través de tarjeta de créditos, que excedan de 20% del total de la cartera de créditos neta. El porcentaje alcanzado fue de 4,44% y 4,00% al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, respectivamente.

**Unidad de Valores de Crédito (UVC)**

El 20 de enero de 2020, mediante decreto constituyente publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507, la Asamblea Nacional Constituyente crea la Cartera Única Productiva Nacional, derogando todas las disposiciones normativas que regulan las carteras crediticias obligatorias y crea el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional; el cual fijará, mediante resolución, el valor y demás parámetros de cálculo de la Cartera Única Productiva Nacional de cada mes, que será equivalente a un porcentaje mínimo obligatorio del 10% y un máximo de 25%, de la cartera de créditos bruta. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco mantiene préstamos por Bs483.355 y Bs120.374, respectivamente, a los sectores productivos señalados por el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional, que representan el 118,86% y 15,54% de la cartera de créditos bruta, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco reconoció en la cuenta de ingresos financieros por cartera de créditos, ingresos por la variación de los créditos comerciales y productivos (UVC) por Bs654.242 y Bs973.696, respectivamente, operaciones que el Banco mantenía registradas en el patrimonio en la cuenta ajuste al patrimonio.

## Provisión para Cartera de Créditos

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Saldos al comienzo del semestre	26.283	17.121
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	38.270	9.162
Castigos y otros	(961)	-
Saldos al final del semestre	63.592	26.283

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco dejó de reconocer en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, los ingresos sobre la cartera de créditos vencida por Bs15 y Bs11, respectivamente, los mismos fueron registrados en las cuentas de orden.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta al cumplimiento de la Cartera Única Productiva Nacional, compuesta principalmente por los sectores agrícola, hipotecario, turismo, manufacturero y salud, tal como se menciona a continuación:

Tipo de crédito	Normativa aplicable	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta	Porcentaje requerido (%)	Porcentaje mantenido (%)		Saldo mantenido en Bolívares	
				31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Cartera única productiva nacional	Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 del 29 de enero de 2020 y Resolución N° 2020-001 del 8 de abril de 2020.	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre inmediatamente anterior, sin la actualización de los créditos UVC.	10 al 25	118,86	15,54	483.355	120.374

## (9) Intereses y Comisiones por Cobrar

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Inversiones en títulos valores - Disponibles para la venta	5.153.747	3.684.003
Mantenidas hasta su vencimiento	677.579	474.683
	5.831.326	4.158.686
Cartera de créditos - Vigente	13.260	11.668
Vencidos	12	5
En mora	-	307
	13.272	11.980
Comisiones por cobrar	1.654	97
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	5.846.252	4.170.763
	(2.092)	(592)
	5.844.160	4.170.171

Los cambios en la provisión para rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Saldos al comienzo del semestre	592	592
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	1.500	-
Saldos al final del semestre	2.092	592

## (10) Bienes Realizables

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, los bienes realizables por Bs2.445 y Bs3.735, corresponden a obras en ejecución fuera de uso neto de amortización acumulada de Bs2.713 y Bs1.423, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco registró provisión y/o apartado para bienes realizables de Bs1.290 y Bs1.294, respectivamente, en la cuenta de gastos por bienes realizables, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2021, el Banco registró Bs5.940 por mantenimiento de bienes realizables.

## (11) Bienes de Uso

El detalle del movimiento de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

Termino	Edificaciones			Mobiliario y equipos			Equipo de cómputo			Equipo de transporte		
	Edificaciones	Revaluación	Total	Mobiliario de oficina	Equipos de computación	Otros equipos de oficina	Equipo de cómputo al servicio de incorporación del día	Total	Equipos de transporte	Total		
Costo:												
Saldos al 31 de diciembre de 2020	-	-	-	35	55.654	24.073	-	80.662	-	80.662		
Adiciones	-	-	-	18.145	155.912	172.120	-	366.142	-	366.142		
Saldos al 30 de junio de 2021	-	-	-	18.145	221.566	202.093	-	441.804	-	441.804		
Adiciones	-	-	-	-	542.792	159.895	-	702.487	-	702.487		
Saldos al 31 de diciembre de 2021	-	-	-	18.145	764.358	361.988	-	1.144.533	-	1.144.533		
Depreciación acumulada:												
Saldos al 31 de diciembre de 2020	-	-	-	1	3.076	466	-	3.683	-	3.683		
Adiciones	-	-	-	153	14.355	4.709	-	19.217	-	19.217		
Saldos al 30 de junio de 2021	-	-	-	154	17.371	5.375	-	22.900	-	22.900		
Adiciones	-	-	-	352	63.636	16.662	-	81.650	-	81.650		
Saldos al 31 de diciembre de 2021	-	-	-	1.061	81.000	22.062	-	104.123	-	104.123		
Valor neto en libros:												
Saldos al 30 de junio de 2021	-	-	-	17.991	204.195	196.718	-	418.904	-	418.904		
Saldos al 31 de diciembre de 2021	-	-	-	17.084	743.349	339.927	-	1.159.360	-	1.159.360		

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las adiciones de:

- Mobiliario de oficina por Bs18.110, corresponden a la adquisición de reja eléctrica y sofá, al 30 de junio de 2021.
- Equipos de computación incluyen principalmente Bs485.610 y Bs98.034, respectivamente, correspondientes a la adquisición de servidores.
- Otros equipos de oficina incluyen principalmente Bs75.341 y Bs93.040, correspondientes a adquisición de servidores con mayor vida útil, para ambos semestres. Adicionalmente al 30 de junio de 2021, incluye Bs45.098, correspondientes a la adquisición de condadores de billetes.

## (12) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	Nota	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Gastos diferidos		593.426	201.770
Bienes diversos		65.164	49.951
Impuesto sobre la renta diferido	23	24	24
Partidas por aplicar		703.651	775.810
Títulos valores vencidos		148.718.090	90.470.645
Varios		6.178.881	4.271.685
		156.259.236	95.769.885
Provisión para otros activos		(133.739.570)	(90.470.652)
		22.519.666	5.299.233

El detalle del movimiento de los cambios en la cuenta de gastos diferidos son los siguientes (en bolívares):

	Gastos de organización e instalaciones	Software	Licencias compradas	Gastos por reversión monetaria	Total
Costo:					
Saldos al 31 de diciembre de 2020	1	12.776	17.355	5	30.137
Adiciones	-	24.606	161.454	-	186.060
Saldos al 30 de junio de 2021	1	37.382	178.809	5	216.197
Adiciones	-	134.332	191.681	116.071	442.084
Saldos al 31 de diciembre de 2021	1	171.714	370.490	116.076	658.281
Amortización acumulada:					
Saldos al 31 de diciembre de 2020	1	834	2.608	1	3.444
Adiciones	-	3.135	7.848	-	10.983
Saldos al 30 de junio de 2021	1	3.969	10.456	1	14.427
Adiciones	-	16.228	32.401	1.799	50.428
Saldos al 31 de diciembre de 2021	1	20.197	42.857	1.800	64.855
Valor neto en libros:					
Saldos al 30 de junio de 2021	-	33.413	168.353	4	201.770
Saldos al 31 de diciembre de 2021	-	151.517	327.633	114.276	593.426

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las adiciones de software por Bs134.332 y Bs24.606, corresponde a nuevos servidores de aplicaciones para la operatividad del servicio de banca por Internet del Banco y la implementación de código de autenticación para clientes mediante correo electrónico o mensaje de texto para la generación de tarjetas de coordenadas, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las adiciones de licencias compradas incluyen principalmente Bs191.681 y Bs157.365, respectivamente, correspondientes a licencias adquiridas para la actualización del módulo de custodia de divisas y la actualización de las licencias de los servicios de pago móvil.

Al 31 de diciembre de 2021, los gastos por reversión monetaria corresponden a gastos relacionados al proceso de implementación, adaptación y desarrollo de la plataforma, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 4.553, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.185 del 6 de agosto de 2021.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, los bienes diversos corresponden a papelería y materiales de oficina.

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Ventas intercambio nacional	42.658	8.487
Compensación nacional maestro	112.861	170.224
Operaciones por cobrar P2P	513.255	202.215
Compensaciones por cobrar	-	373.599
Otros	34.877	21.285
	703.651	775.810

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, los títulos valores vencidos incluyen Bs52.602.565 y Bs30.426.031, respectivamente, correspondientes a Bonos Globales 2018, Bono Soberano 2019 y PDVSA 2021, vencidos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela; y Bs96.115.525 y Bs60.044.614, de intereses correspondientes a cupones vencidos de títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, respectivamente, los cuales no han sido cobrados. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco mantiene provisión por Bs133.405.615 y Bs90.470.645, respectivamente, por estos conceptos.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 25 de diciembre de 2019, solicitó la autorización para constituir la provisión requerida por los títulos valores y rendimientos vencidos por US\$13.534.577 de manera progresiva y consecutiva en un lapso de doce meses contra la cuenta 352.00 Ganancia o Pérdida por Fluctuación Cambiaria de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera. Dicha solicitud fue autorizada por la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-05145 del 22 de septiembre de 2020. El Banco, mediante comunicaciones del 3 de noviembre de 2020, 13 de enero, 3 de marzo, 18 de mayo y 6 de agosto de 2021, remitió soportes correspondientes a la constitución de la provisión realizada desde octubre de 2020 a septiembre de 2021. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco constituyó Bs4.061.310 (US\$930.000) y Bs7.289.846 (US\$2.269.180), respectivamente por este concepto [véase la nota 28(b)].

El detalle de otros activos - varios es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Anticipo a proveedores	2.248.419	1.085.028
Anticipos de sueldos al personal	486	1.214
Impuestos pagados por anticipado	463.624	181.992
Otros gastos pagados por anticipado	772.314	1.048.329
Depósitos a la vista restringidos	2.605.184	1.825.081
Otras cuentas por cobrar varias - Cuentas por cobrar a empleados	61.310	104.107
Depósitos en garantía por alquileres	24.953	18.288
Otros	2.591	7.646
	6.178.881	4.271.685

## Anticipo a Proveedores -

Los anticipos a proveedores incluyen principalmente al:

- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, Bs917.900 y Bs606.850 para la adquisición de licencias y software; y Bs236.630 y Bs380.037 remodelaciones en proceso.
- Al 30 de junio de 2021, Bs54.246 por plan de planificación estratégica de tecnología de la información en proceso.

#### Impuestos Pagados por Anticipado -

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, los impuestos pagados por anticipado incluyen principalmente Bs463.613 y Bs181.981, respectivamente, correspondientes a la declaración anticipada del impuesto sobre la renta.

#### Otros Gastos Pagados por Anticipado -

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, los otros gastos pagados por anticipado incluyen principalmente:

- Bs4.210 y Bs241.165, respectivamente, por pagos anticipados por la adquisición de uniformes.
- Bs33.833 y Bs79.693, respectivamente, por mantenimientos de equipos.
- Bs457.311 y Bs398.444 por adquisición de licencias y software, Bs92.874 y Bs181.853 por remodelación y mantenimiento de agencias; y Bs137.958 y Bs130.149 corresponden a plan de planificación estratégica de tecnología de la información, respectivamente.
- Bs29.744, por pagos anticipados de póliza de seguro, al 31 de diciembre de 2021.

#### Depósitos a la Vista Restringidos -

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, los depósitos a la vista restringidos corresponden a saldo mantenido en Euroclear Bank por Bs2.605.184 (US\$568.110) y Bs1.825.081 (US\$568.110), por cupones pagados y bloqueados por dicha institución. La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-00500 del 3 de febrero de 2021, correspondiente a los resultados de la inspección general efectuada al Banco con corte al 31 de julio de 2019, cuyas cifras fueron actualizadas al 31 de julio de 2020, informó que determinó el requerimiento de la provisión para los fondos en Euroclear Bank. El Banco no reconoció dicha provisión a la fecha a la cual se informa.

El 23 de diciembre de 2021, la Superintendencia emitió el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-10293, a través del cual instruyó al Banco que reclasifique el saldo mantenido en Euroclear Bank, a la cuenta inversiones en títulos valores - depósitos a la vista restringidos. El Banco reconoció la reclasificación en el período subsecuente al que se informa [véase la nota 28(f)].

#### Otras Cuentas por Cobrar Varias -

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las cuentas por cobrar a los empleados por Bs61.310 y Bs104.107, corresponden a préstamos, los cuales no generan intereses, con vencimiento a 12 meses, siendo la garantía de estos las prestaciones sociales.

Los cambios en la provisión para otros activos son los siguientes (en bolívares):

Nota	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Saldos al comienzo del semestre	(90.470.652)	(17.560.936)
Provisión llevada a gastos operativos varios	(333.948)	(551.487)
Provisión llevada a ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	(4.061.310)	(36.484.602)
Revalorización por ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria	(38.873.660)	(35.873.627)
Saldos al final del semestre	(133.739.570)	(90.470.652)

#### (13) Captaciones del Público

El detalle de las captaciones del público es el siguiente (en bolívares):

Nota	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Depósitos a la vista -		
Cuentas corrientes no remuneradas	8.809.606	6.128.192
Cuentas corrientes remuneradas	512.739	426.717
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	3.031.253	2.883.945
Depósitos y certificados a la vista	1.099.505	520.439
Cuentas corrientes según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad	4.496.163	307.877
	17.949.266	10.267.170
Otras obligaciones a la vista -		
Cheques de gerencia vendidos	5.536	2.235
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de crédito	589	176
Obligaciones por fideicomisos	1.659	1.837
	7.784	4.248
Depósitos de ahorro	3.271.455	1.195.303
	2.128.505	11.466.721

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20 incluyen US\$661.023 y US\$897.708, respectivamente. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las cuentas corrientes según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad incluyen US\$871.640, €2.195 y COP443.339.964; y US\$74.491, €16.865 y COP5.036.000, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, los depósitos y certificados a la vista corresponden a certificados nominativos de personas jurídicas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las obligaciones por fideicomisos corresponden al saldo de las cuentas del Fideicomiso Banco Sofitasa (cuenta corriente receptora y cuenta corriente remunerada), mantenidas en el Banco.

Las captaciones del público causan intereses de acuerdo con los rangos de tasas presentados a continuación:

	31 de diciembre de 2021		30 de junio de 2021	
	Tasa (%)		Tasa (%)	
	mínima	máxima	mínimo	máxima
Por tipo de obligación -				
Cuentas corrientes remuneradas	0,10	0,10	0,10	0,10
Depósitos y certificados a la vista	1,00	3,00	1,00	3,00
Depósitos de ahorro	32,00	32,00	32,00	32,00

#### (14) Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 31 de diciembre de 2021, las obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat por Bs4, corresponden a depósitos a la vista con intereses anuales máximos de 1% anual.

#### (15) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares, excepto los vencimientos y tasas de interés):

	Valor en libros	Vencimientos	Tasa de interés (%)
<b>31 de diciembre de 2021 -</b>			
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año -			
Depósitos a la vista	1.500.000	-	-
Otras obligaciones - Certificados Nominativos de Depósitos			
	2.000.000	07-01-2022 - 26-01-2022	100.00 - 130.00
	3.500.000		

#### 30 de junio de 2021 -

Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año -			
Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad overnight:	200.000	01-07-2021	200.00

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco realizó operaciones de financiamiento de otras instituciones - overnight, reconociendo gastos por este concepto de Bs1.126.556 y Bs1.176.008, en la cuenta de gastos por otros financiamientos obtenidos en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

#### (16) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Aportes y retenciones laborales por pagar	16.790	1.247
Varias -		
Proveedores	7.567	-
Alquileres por pagar	14.202	1.093
Servicios por pagar	41.592	10
Utilidades por pagar	-	9.151
Bono vacacional por pagar	24.678	22.521
Otras obligaciones contractuales con el personal por pagar	12.326	3.110
Impuestos por pagar	15.320	4.964
Impuestos retenidos al personal y accionistas	725	18
Impuestos retenidos a terceros	119.170	73.794
Bonificaciones por pagar	61.790	18.577
Diferencias de ajuste por redondeo	21	-
Otras cuentas por pagar varias	6.211.094	4.360.528
	6.508.485	4.493.766
Otras provisiones -		
Provisión por antigüedad	1.289.879	104.103
Provisión para impuestos	71.369	7.262
Apartado para las comunas	22.041	6.711
Apartado para prevención integral contra la legitimación de capitales	11.332	2.909
Provisiones para intereses sobre prestaciones sociales	4.657	198
Provisión Ley del Deporte	4.904	1.032
	1.404.182	122.215
Ingresos diferidos	-	6.907
Partidas por aplicar	2.068.640	1.365.182
	9.998.097	5.989.317

El detalle de las otras cuentas por pagar varias es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Operaciones por pagar maestro	1.092.756	381.287
Bonos e intereses de títulos valores en moneda extranjera por pagar a clientes (US\$863.626, para ambos semestres)	3.960.332	2.774.440
Cheques en moneda extranjera por pagar a clientes (US\$172.489, para ambos semestres)	790.984	554.130
Otras cuentas por pagar varias (US\$60.141 y US\$75.141, respectivamente)	367.022	650.671
	6.211.094	4.360.528

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, la cuenta otras cuentas por cobrar varias incluyen principalmente Bs91.158 y Bs409.267, correspondientes a consumos por tarjetas de débito de la Banca Pública.

#### Provisión para Otras Prestaciones Sociales

De conformidad con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) vigente en Venezuela, desde el primer mes de servicio ininterrumpido, los empleados tienen derecho a recibir por concepto de prestaciones sociales, el monto que resulte mayor entre el total de la garantía de prestaciones sociales [equivalente a 15 días de salario por cada trimestre de servicio, calculada con base en el último salario, más dos días de salario adicionales por año de servicio (o fracción de año mayor a seis meses), acumulativos hasta un máximo de 30 días de salario a partir del segundo año de servicio], y el cálculo que se realizará al momento en que termine la relación de trabajo, con base en 30 días por cada año de servicio o fracción superior a los seis meses, calculado con el último salario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco mantiene un plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de sus trabajadores, de acuerdo con la LOTTT. Los cambios en la provisión para antigüedad son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Saldos al comienzo del semestre	104.103	10.717
Apartado de prestaciones sociales del personal aplicada a gastos de personal	1.406.294	128.673
Liquidaciones y traspagos al fideicomiso	(220.518)	(35.287)
Saldos al final del semestre	1.289.879	104.103

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco registró gastos por concepto de antigüedad por Bs1.406.294 y Bs128.673, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos de personal en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco mantiene 388 y 825 trabajadores activos, respectivamente, cuya antigüedad promedio es de 11 años.

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Sobrante de caja	367	166
Partidas pendientes por contabilizar (1)	-	206.312
	<u>367</u>	<u>206.478</u>
Otras partidas por aplicar -		
Transferencias a otros bancos pendientes por regularizar	880.740	753.567
Operaciones por pagar P2P	761.573	320.231
Registro pendiente de pago a empresa de valores	144.708	1.960
Pagos múltiples a otros bancos (2)	2.002	198
Otras partidas por aplicar	279.250	82.748
	<u>2.068.273</u>	<u>1.158.704</u>
	<u>2.068.640</u>	<u>1.365.182</u>

1. Corresponde a transferencias recibidas a través de BCV de las cuales no se contaba con información del beneficiario para su aplicación, dichas transferencias fueron regularizadas al mes siguiente del cierre semestral.

2. Corresponde a transferencias a otros Bancos, créditos directos, pagos a nómina y a proveedores

Estas cuentas fueron regularizadas en enero de 2022 [véase la nota 27(c)].

#### Aporte Social para Proyectos Comunales

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley del Sector Bancario durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco registró gastos por aporte social para proyectos comunales de Bs22.041 y Bs6.711, respectivamente, que se encuentran registrados en la cuenta gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto (véase la nota 20).

El 7 de enero de 2022 y 9 de julio de 2021, el Banco transfirió vía BCV al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) Bs22.756 y Bs6.711, correspondientes a la cancelación anticipada del aporte, proyecto comunales del segundo y primer semestre de 2020, respectivamente, las cuales fueron notificadas a la Superintendencia y el Ministerio del Poder Popular para las Comunidades y Protección Social, mediante comunicaciones del 12 de enero de 2022 y 15 de julio de 2021, respectivamente.

#### Ley Orgánica de Drogas (LOD)

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Orgánica de Drogas durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco constituyó aporte al Fondo Nacional Antidrogas de Bs3.872 y Bs1.238, respectivamente, que se encuentran registrados en la cuenta gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto (véase la nota 20).

El 17 de junio de 2021, el Banco pagó al FONA Bs11.365, correspondientes al aporte del año 2020.

#### Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 25 y 26 de la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco registró gasto por aporte según Ley de Bs5.682 y Bs1.299, respectivamente, que se encuentran registrados en la cuenta gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto (véase la nota 20).

El 17 de julio de 2021, se realizó pago del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, del ejercicio económico 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 por Bs11.365.

#### Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco constituyó apartado por aporte según Ley de Bs3.872 y Bs1.238, respectivamente, que se encuentran registrados en la cuenta gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto (véase la nota 20).

El 17 de junio de 2021, el Banco efectuó el pago de la declaración estimada correspondiente al año 2021 por Bs146, el cual fue registrado como impuesto pagado por anticipado.

#### (17) Cuentas de Patrimonio y Reservas

##### Capital Social

El capital social del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, está constituido como se indica a continuación:

	%	Número de acciones
Accionistas:		
Inversiones Mogal, C. A.	60,19	9.681.499.500
Ángel Gonzalo Medina Vivas	11,29	1.815.385.266
Sandra de Jesús Galeazzi Mogollón	9,67	1.556.205.347
Prefabricados y Construcciones de Acero Pellizari, C. A.	7,59	1.221.048.967
Servicios Privados de Seguridad La Vueltoza, C. A. (Seprisev)	2,11	339.208.551
María Hortencia Sánchez González	1,39	223.980.337
Iraiza Josefina Sánchez de Ravelo	1,39	223.979.642
José Gonzalo Sánchez González	1,39	223.979.649
Antonio Mogollón F., C.A.	1,33	214.360.808
Lucio José Pacheco Marcial	1,09	174.833.529
Inversora San Sebastian, C. A.	1,01	162.410.485
Otros accionistas	1,54	248.107.919
	<u>100,00</u>	<u>16.085.000.000</u>

El valor nominal de las acciones es de Bs0,0000000001 cada una. El importe en libros es de Bs0,16 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, no siendo observable en los estados de cambios en el patrimonio, pues él es menor a cero a consecuencia de la reconversión monetaria [véanse las notas 2(b) y 26(i)].

##### Aportes Patrimoniales no Capitalizados

El 7 de septiembre de 2021, en Junta Directiva del Banco se aprobó el aumento de capital social por US\$1.000.000, el cual se cancelaría en dos etapas cada una a razón de US\$500.000 por lo que el 21 de septiembre de 2021 en Comunicación N° BS-CJU-082/2021, el Banco envió a la Superintendencia los recaudos necesarios para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el 13 de octubre de 2021.

El 11 de octubre de 2021, la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-08534 en respuesta a la en Comunicación N° BS-CJU-082/2021 indica al Banco que una vez celebrada la Asamblea de Accionistas in comento, y de ser aprobado el aludido aumento de capital por parte de los accionistas, deberá consignar ante la Superintendencia el acta correspondiente, quien la remitirá al Órgano Superior Sistema Financiero Nacional (OSFIN) a fin de obtener su opinión.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 13 de octubre de 2021 se aprobó el aumento de capital social de Bs2.082.050 (equivalentes a US\$500.000) para adecuar el patrimonio del Banco a magnitudes consonas, dicho aporte fue realizado en efectivo, por lo que se emiten la cantidad de 208.205.000.000.000 de nuevas acciones con un valor nominal de Bs0,0000000001 cada una, este aporte se encuentra en aportes patrimoniales no capitalizados hasta obtener la aprobación por parte de la Superintendencia.

El 21 de octubre de 2021, el Banco en Comunicación N° BS-PRE-CJU-98/2021 envió a la Superintendencia copia certificada del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la cual aprobó el aumento de capital en conjunto con los recaudos correspondientes. Al 31 de diciembre de 2021, no se ha obtenido autorización para el aumento de capital por parte de la Superintendencia.

##### Reservas de Capital

###### Reserva Legal

La reserva legal prevista en el Código de Comercio deberá formarse mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos, que no podrá ser nunca menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de esta, hasta que ésta sea igual a 100% del capital social.

El importe en libros es de Bs0,16 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, no siendo observable en los estados de cambios en el patrimonio, pues él es menor a cero a consecuencia de la reconversión monetaria [véanse las notas 2(b) y 26(i)].

###### Otras reservas obligatorias - Fondo Social para Contingencias

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 45, que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria (véase la nota 7), equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso de que se acuerde la liquidación administrativa del Banco. Dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social, hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante la Resolución N° 305.11, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las "Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias"; en la cual se regulan los aspectos relativos con la creación, selección del fiduciario, distribución y contabilización del mencionado fondo.

El importe en libros es de Bs0,0033 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, no siendo observable en los estados de cambios en el patrimonio, pues él es menor a cero a consecuencia de la reconversión monetaria [véanse las notas 2(b) y 26(i)].

##### Ajustes al Patrimonio

###### Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera

El 29 de marzo de 2019, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03578 establece las normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio de libre convertibilidad fijado mediante Convenio Cambiario N° 1 del 21 de agosto de 2018, los criterios y lineamientos deberán ser aplicados considerando:

- Las ganancias o pérdidas que se originen de la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera deberán ser registradas en la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

- El saldo neto acreedor reflejado al 31 de diciembre de 2018 y al 30 de junio de 2019, así como, el correspondiente a los siguientes cierres semestrales, deberá ser aplicado en el siguiente orden de prioridad, previa solicitud y autorización a la Superintendencia:

- Enjugar las pérdidas o déficit operacionales.

- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.

Cuando el Banco en virtud de su situación financiera, no amerite aplicar el saldo registrado en la mencionada cuenta en los conceptos antes señalados o, en todo caso, si una vez aplicados los conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud y evaluación, podrá autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio. Una vez autorizada su aplicación, deberá efectuarse el apartado de 50% de los resultados al superávit restringido, de conformidad con la Resolución N° 329.99 del 28 de diciembre de 1999, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" debe ser considerado para determinar el patrimonio primario (nivel I), que se utiliza en el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, previsto en las resoluciones N° 305.09 y 117.14 del 9 de julio de 2009 y 25 de agosto de 2014, respectivamente. El 14 de julio de 2021, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-DSB-CJ-OD 05294 ratificó a los bancos que el uso y aplicación de los saldos netos registrados en la cuenta 352.00, requieren para su procedencia el examen por parte de la Superintendencia, en cuanto los aspectos jurídicos y contables que sustentan la solicitud de viabilidad para la aplicación de dichos saldos por el Banco. De igual modo indicó que el grupo contable 350.00 de las cuentas de ajustes al patrimonio, requieren la autorización previa de la Superintendencia que se ha de emitir a tal efecto según el criterio técnico, debiendo el Banco abstenerse de utilizar los saldos de dichas cuentas conforme a los lineamientos dictados en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03578, así como lo dispuesto en el Manual de Contabilidad y demás normativas prudenciales, hasta tanto se emite la conformidad correspondiente, so pena de estar incurso en los tipos sancionatorios previstos en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

###### Variación de créditos de la cartera única productiva y comercial determinada según lo establecido por el BCV

El 18 de mayo de 2020 y 20 de diciembre de 2019, la Superintendencia, mediante las Resoluciones N° 027.07 y 070.19, respectivamente, establece las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos generados por los aumentos o disminuciones producto de la variación del capital de los créditos de la cartera única productiva y comerciales enmarcados en las Resoluciones N° 21-01-02, N° 20-02-01 y N° 19-09-01, respectivamente, del BCV del 7 de enero de 2021, 2 de febrero de 2020 y 5 de septiembre de 2019, respectivamente, las mismas indican que el saldo registrado en la cuenta 358.00 "Variación de créditos de la cartera única productiva y comerciales determinada según lo establecido por el BCV", deberá ser únicamente aplicado para la constitución de provisiones genéricas y anticíclicas que se generen de las porciones correspondientes a la variación del capital del crédito.

Cuando la institución bancaria, en virtud de su situación financiera, no amerite aplicar el saldo registrado en la mencionada cuenta o si una vez aplicado dichos conceptos existen importes excedentarios que presentan montos efectivamente cobrados, podrán registrarlos en los resultados del ejercicio, siempre y cuando la porción de capital producto de la variación del índice de inversión se encuentre previamente registrado en dicha cuenta. Adicionalmente, el saldo mantenido en la cuenta 358.00 "Variación de créditos de la cartera única productiva y comerciales determinada según lo establecido por el BCV", debe ser considerado para determinar el patrimonio primario (nivel I), que se utiliza en el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total.

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio son los siguientes (en bolívares):

Nota	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Saldos al comienzo del semestre	120.760.215	53.535.696
Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	53.356.154	102.998.284
Ganancia o pérdida por operaciones según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	222.804	468.469
Variación neta de créditos comerciales y productivos	(313.794)	242.368
Autorizaciones de ajustes y provisiones de la Superintendencia - provisión para otros activos (1)	12	(36.484.602)
Saldos al final del semestre	<u>174.025.379</u>	<u>120.760.215</u>

(1) Autorización según el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-05145 del 22 de septiembre de 2020.

#### Resultados Acumulados

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia en la Resolución N° 329.99 del 28 de diciembre de 1999, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco reclasificó a la cuenta de superávit restringido Bs193.582 y Bs61.924, respectivamente, equivalentes a 50% de los resultados del semestre. Los montos incluidos en la cuenta de superávit restringido por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para futuros aumentos del capital social.

El 3 de febrero de 2015, en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, la Superintendencia estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación del superávit restringido, constituido con ocasión del apartado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre e indica que el superávit restringido podrá ser aplicado o utilizado de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

- Aumento de capital social.
- Cubrir las pérdidas o déficit originados en las operaciones realizadas, mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia; adicionalmente, se compensarán los costos y las plusvalías generadas en las fusiones o transformaciones que fueron reflejadas en su oportunidad; así como, los costos y las plusvalías que se generen en las fusiones o transformaciones que se efectúen una vez emitida la presente circular, de conformidad con lo estipulado en la legislación vigente.

Las instituciones bancarias deberán solicitar autorización a la Superintendencia para la aplicación que darán al superávit restringido dentro de los conceptos antes señalados. Aquellas instituciones bancarias que en virtud de su situación financiera y patrimonial no ameriten aplicar el saldo registrado como superávit restringido en los conceptos señalados para su uso o aplicación o en todo caso, si una vez aplicado en dichos conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular, podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de Superávit por Aplicar. Se mantiene la constitución del apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta Superávit Restringido señalados en la Resolución N° 329.99, emitida por la Superintendencia el 28 de diciembre de 1999 y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

#### Índices de Capital de Riesgo

El 9 de julio de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 305-09, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.230 del 29 de julio de 2009, la cual establece las modificaciones de las normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios con ponderación con base en riesgos.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido determinado por el Banco es el siguiente:

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>456,59%</u>	<u>750,32%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>12,00%</u>	<u>12,00%</u>
Patrimonio contable/Activo total -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>124,01%</u>	<u>158,75%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>9,00%</u>	<u>9,00%</u>

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, establece el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, por lo que deberán tener un índice no menor a 9%.

La Superintendencia, mediante Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-10189 y N° SIB-II-GGR-GNP-12738 del 7 y 27 de abril de 2016, respectivamente, otorgó a las instituciones bancarias excepción regulatoria para determinar el "índice de adecuación de patrimonio contable", que permite:

- Excluir del activo total, el saldo de las siguientes partidas: Bonos y obligaciones emitidos por el BCV, colocaciones en el BCV, disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo en el encaje legal).
- Incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a: Provisión genérica y anticíclica para la cartera de créditos y microcréditos; y en el patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica.

#### (18) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

Nota	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Cuentas contingentes deudoras -		
Líneas de crédito de utilización automática	22 160.035	36.620
Activos de los fideicomisos	434.990	120.881
Otras cuentas de orden deudoras -		
Custodias recibidas (US\$2.456.791 y US\$2.456.891, respectivamente)	11.472.326	7.944.921
Garantías recibidas	4.965.997	2.738.110
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	22 2.208.503	763.028
Otras cuentas de registro:		
Garantías pendientes de liberación	-	1
Cuentas incobrables castigadas	5.750	-
Rendimientos por cobrar vencidos y en litigio	15	11
Bienes desincorporados	26	26
Avalúos de bienes	469.967	1.612.779
Cheques pendientes	22.804	29.553
Otras cuentas de registro -		
Compra de divisas (US\$814.045, €3.271 y COP217.694.009; y US\$279.668, €4.300 y COP54.199.000, respectivamente)	3.989.232	961.275
Ventas de divisas (US\$76.200 y €500; y US\$2.620 y €16.200, respectivamente)	(352.030)	(70.139)
	<u>22.782.590</u>	<u>13.979.565</u>
	<u>23.377.615</u>	<u>14.137.066</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, la cuenta otras cuentas de orden deudoras - garantías recibidas por Bs4.965.997 y Bs2.738.110, respectivamente, está conformada principalmente por fianzas por Bs4.416.980 y Bs1.152.874, respectivamente.

De acuerdo con la gerencia del Fideicomiso Banco Sofitasa Banco Universal (el Fideicomiso), los estados financieros combinados están conformados por lo siguiente (en bolívares):

Nota	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Activos -		
Disponibilidades	13 1.659	1.837
Inversiones en títulos valores	200.983	51.243
Cartera de créditos	223.943	64.877
Intereses y comisiones por cobrar	8.405	2.924
Total activos	<u>434.990</u>	<u>120.881</u>
Pasivos -		
Otras cuentas por pagar	7.353	5.241
Patrimonio		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	336.946	95.345
Resultados acumulados	90.691	20.295
	<u>427.637</u>	<u>115.640</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>434.990</u>	<u>120.881</u>

#### Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto los vencimientos y el porcentaje de tasas de interés):

Ente emisor	Costo de adquisición	Valor en libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Porcentaje de tasas de interés (%)
<b>31 de diciembre de 2021 -</b>						
Obligaciones quirografarias:						
General de Alimentos Nisa, C. A.	3.994	4.248	4.248	5.000	03-03-2022	100
Tesorería Ymas, C. A.	16.017	16.017	16.017	20.500	15-02-2022	100
	<u>20.011</u>	<u>20.265</u>	<u>20.265</u>	<u>25.500</u>		
Inversiones en instituciones financieras del país:						
Certificados de ahorro -						
Bancamiga Banco Universal, C.A.	129.141	129.141	129.141	129.141	19-01-2022 al 26-01-2022	140 - 145
Banco Caroní, C. A., Banco Universal	51.577	51.577	51.577	51.577	07-01-2022 al 18-01-2022	125 - 140
	<u>180.718</u>	<u>180.718</u>	<u>180.718</u>	<u>180.718</u>		
	<u>200.729</u>	<u>200.983</u>	<u>200.983</u>	<u>206.218</u>		
<b>30 de junio de 2021 -</b>						
Obligaciones quirografarias:						
General de Alimentos Nisa, C. A.	5.469	6.200	6.200	7.000	20-07-2021 al 07-09-2021	100
Inversiones en instituciones financieras del país:						
Certificados de ahorro -						
Banco Caroní, C. A., Banco Universal	14.499	14.499	14.499	14.499	06-07-2021 al 20-07-2021	125 - 132
Bancreecer, S. A., Banco Microfinanciero	14.500	14.500	14.500	14.500	14-07-2021 al 16-07-2021	125
Banco Exterior, C. A., Banco Universal	8.044	8.044	8.044	8.044	13-07-2021	132
100% Banco, Banco Universal, C. A.	8.000	8.000	8.000	8.000	15-07-2021	125
	<u>45.043</u>	<u>45.043</u>	<u>45.043</u>	<u>45.043</u>		
	<u>50.512</u>	<u>51.243</u>	<u>51.243</u>	<u>52.043</u>		

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Fideicomiso registró Bs84.076 y Bs20.789, respectivamente, como ingreso por intereses de títulos valores en ingresos financieros en los estados combinados de resultados.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Fideicomiso no presentó una desvalorización permanente en sus inversiones en títulos valores.

Las inversiones en títulos valores se encuentran en custodia, como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodio
Obligaciones quirografarias.	Caja Venezolana de Valores, S. A.
Inversiones en instituciones financieras del país.	Custodia del Banco.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021		30 de junio de 2021	
	Valor en libros / costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros / costo amortizado	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	200.983	200.983	51.243	51.243

Un detalle de la concentración de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021		30 de junio de 2021	
	Bancamiga Banco Universal, C.A.	129.141	-	
Banco Caroní, C.A., Banco Universal	51.577	14.499		
Tesorería Ymas, C.A.	16.017	-		
General de Alimentos Nisa, C.A.	4.248	6.200		
Bancreer, S.A., Banco Microfinanciero	-	14.500		
Banco Exterior, C.A., Banco Universal	-	8.044		
100% Banco, Banco Universal, C.A.	-	8.000		
	200.983	51.243		

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y los vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Sin garantía	Vencimientos
			Corto plazo (hasta 6 meses)
<b>31 de diciembre de 2021 -</b>			
Vigentes	223.943	223.943	223.943
<b>30 de junio de 2021 -</b>			
Vigentes	64.877	64.877	64.877

A continuación, se muestra el detalle de la cartera de créditos clasificada por actividad económica (en bolívares):

	Total	Vigentes	Vencidos
<b>31 de diciembre de 2021 -</b>			
Anticipos con garantía de prestaciones sociales	223.943	223.943	-
<b>30 de junio de 2021 -</b>			
Anticipos con garantía de prestaciones sociales	64.877	64.877	-

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, los anticipos con garantía de prestaciones sociales por Bs223.943 y Bs64.877, respectivamente, corresponden a los anticipos de prestaciones sociales otorgados a solicitud de los beneficiarios que integran los fondos fiduciarios de garantía sobre prestaciones sociales, según lo previsto en el Artículo 144, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), en concordancia con el Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo y demás normativas que regulen la materia.

El detalle del patrimonio de los fideicomisos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021		30 de junio de 2021	
	Patrimonio asignado de los fideicomisos -			
Administración - prestaciones sociales	336.946	95.345		
Total patrimonio asignado de los fideicomisos	336.946	95.345		
Resultados acumulados	90.691	20.295		
Total patrimonio de los fideicomisos	427.637	115.640		

El detalle de los fondos de los fideicomisos por tipos de fideicomiso es el siguiente (en bolívares):

	Sector público			
	Sector privado		Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	
	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central, Administraciones Públicas, Estatales Municipales y del Distrito Federal	
<b>31 de diciembre de 2021 -</b>				
Administración	336.946	1.162	292.144	41.050
<b>30 de junio de 2021 -</b>				
Administración	95.345	486	84.847	29

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el porcentaje que representan los fondos fideicometidos aportados por entes del Estado es de 12,95% y 10,50%, respectivamente, del porcentaje total de la cartera de fideicomisos.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 083.12, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.941 del 11 de junio de 2012, estableció los límites máximos de los fondos fideicometidos, así como también, expresa que para el cálculo de este límite se considera patrimonio del Banco la cuenta Patrimonio, con exclusión de los aportes para incrementos de capital, y como fondos fideicometidos únicamente la Cuenta 731 Patrimonio asignado de los fideicomisos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, los fondos fideicometidos representa 0,0045 y 0,0020 veces, respectivamente, del patrimonio de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. lo cual no excede el límite establecido de cinco veces el patrimonio del Banco, como lo dispone la Resolución N° 083.12 y la Ley del Sector Bancario.

## (19) Otros Ingresos Operativos y Varios

El detalle de los otros ingresos operativos es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Comisiones por servicios -		
Fideicomisos	4.858	1.652
Giros y transferencias	2.108	96
Bloqueo de cheques	-	1
Tarjetas de crédito	105.284	26.744
Otras comisiones no financieras:		
Operaciones por redes electrónicas	1.647.655	704.358
Comisiones por transacciones en el sistema	480.360	112.680
Ingresos por recaudaciones especiales	18.863	22.514
Por operaciones en moneda extranjera	60.066	10.390
Comisión por servicios en línea CANTV	10.895	3.489
Operaciones según Convenio Cambiario N° 20	1.363	219
Cheques devueltos	137	153
Emisión de chequeras	22	133
Emisión de cheques de gerencia	208	129
Comisión por emisión de últimos diez movimientos	191	89
Comisión por mantenimiento de cuentas	4.558	78
Transferencias entre cuentas	571	59
Abonos de nómina	20	29
Emisión, renovación y reposición de tarjetas	196	21
Consulta de saldos por taquilla	6	1
Otras	2.103.498	253.922
Ingresos por diferencia en cambio	22.992	32.945
Ganancia en inversiones en títulos valores	4.063.861	1.384
	8.527.712	1.171.086

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las otras comisiones no financieras – otras, corresponden principalmente a reembolso de operaciones por puntos de venta.

El detalle de los ingresos operativos varios es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Ingresos por dividendos	199.708	30.523
Ingresos misceláneos	437	4.152
Otros ingresos operativos por tesorería	49	969
Comisiones por transacciones	211	19
	200.405	35.663

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, los ingresos por dividendos corresponden a opción de conversión de acciones con MasterCard por ser miembros procesadores.

## (20) Otros Gastos Operativos y Varios

El detalle de los otros gastos operativos es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Comisiones por servicios -		
Comisiones por otros servicios:		
Cajeros automáticos y POS	11.275	3.338
Tarjetas de crédito	545.234	301.357
Custodia de valores	62	11
Comisión por otros servicios	861.224	416.432
Gastos por diferencia en cambio	53.079	31.815
Pérdida en inversiones en títulos valores	4.381.201	173.539
	5.852.075	926.492

El detalle de los gastos operativos varios es el siguiente (en bolívares):

	Nota	Semestres terminados el	
		31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Gastos de prevención integral contra la legitimación de capitales - aporte según Ley Orgánica de Drogas	16	3.872	1.238
Gastos operativos varios -			
Estimado por pagar varios	-	-	180.000
Apartado para contingencias futuras	-	-	-
Provisión para otros activos	12	333.948	551.487
Aporte según Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física	16	3.872	1.238
Aporte Social para Proyectos Comunales	16	22.041	6.711
Aporte según Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	16	5.682	1.299
Cargo especial cartera de crédito productiva	-	-	530
Otros		480	100
		369.895	742.603

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2021, el estimado por pagar varios corresponde a provisiones por servicios recibidos de proveedores cuyas facturas no han sido recibidos al cierre del ejercicio, la cuales fueron regularizadas en el mes de julio de 2021.

## (21) Gastos Generales y Administrativos

	Nota	Semestres terminados el	
		31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Servicios externos		864.198	313.752
Traslados y comunicaciones		802.385	203.862
Impuestos y contribuciones		416.749	188.865
Mantenimiento y reparaciones		1.076.389	160.805
Depreciación y desvalorización de bienes de uso	11	81.232	19.217
Amortización de gastos diferidos	12	50.428	10.983
Otros gastos generales y administrativos -			
Infraestructura		439.004	172.140
Generales diversos		438.842	209.768
Otros gastos generales y administrativos		565.214	204.848
		4.734.441	1.484.240

## (22) Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco, se presentan a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021		30 de junio de 2021	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<b>Activos -</b>				
Disponibilidades	22.907.775	22.907.775	14.498.767	14.498.767
Inversiones en títulos valores	54.125.411	23.422.784	39.653.699	18.266.164
Cartera de créditos	2.455.885	2.499.977	820.007	834.817
Intereses y comisiones por cobrar	5.844.160	5.844.160	4.170.171	4.170.169
Total activos	<u>85.333.231</u>	<u>54.674.696</u>	<u>59.142.644</u>	<u>37.769.917</u>
<b>Pasivos -</b>				
Captaciones del público	21.228.505	21.228.505	11.466.721	11.466.721
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	4	4	-	-
Otros financiamientos obtenidos	3.500.000	3.500.000	200.000	200.000
Intereses y comisiones por pagar	99.647	99.647	23.221	23.221
Total pasivos	<u>24.828.156</u>	<u>24.828.156</u>	<u>11.689.942</u>	<u>11.689.942</u>
<b>Cuentas de orden -</b>				
Cuentas contingentes deudoras	160.035	160.035	36.620	36.620
Activos de los fideicomisos	434.990	434.990	120.881	120.881
Otras cuentas de orden deudoras	22.782.590	22.782.590	13.979.565	13.979.565
Total cuentas de orden	<u>23.377.615</u>	<u>23.377.615</u>	<u>14.137.066</u>	<u>14.137.066</u>

El Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros, para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco asumió riesgos de créditos en compromisos para extender créditos:

- Líneas de crédito de utilización automática por Bs160.035 y Bs36.620, respectivamente (véase la nota 18).
- Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización por Bs2.208.503 y Bs763.028, respectivamente (véase la nota 18).

Los compromisos para extender créditos son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos generalmente tienen fechas fijas de expiración u otras cláusulas de terminación y pueden requerir el pago de un honorario. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados, los montos comprometidos no necesariamente representan requerimientos de efectivo futuros. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión del crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía, pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios y propiedades, plantas y equipos.

Para el resto de los instrumentos financieros del balance general, los métodos y supuestos para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros se describen en la nota 2(g) "Bases de preparación - Medición de los valores razonables de los instrumentos financieros".

## (23) Impuestos

### (a) Impuesto sobre la Renta

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco reconoció Bs67.960 y Bs10.380, respectivamente, como gasto de impuesto sobre la renta; correspondiente al impuesto proporcional generado por ingresos por dividendos recibidos derivados de la conversión de acciones con MasterCard por ser miembros procesadores.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 2.163 dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, el cual establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente decreto.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2021, las cifras de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal son las siguientes (en bolívares):

Utilidad según libros antes de impuesto sobre la renta	511.013
Partidas gravables o no deducibles	6.729.121
Menos partidas no gravables o deducibles	<u>(13.877.316)</u>
Enriquecimiento (pérdida) fiscal	(6.637.182)
Pérdidas fiscales años anteriores	<u>(103.309)</u>
Enriquecimiento (pérdida) de fuente territorial	(6.740.491)
Enriquecimiento (pérdida) de fuente extraterritorial	<u>(234.137)</u>
Total enriquecimiento (pérdida) fiscal	<u>(6.974.628)</u>
Impuesto según tarifa	<u>-</u>

### (b) Impuesto sobre la Renta Diferido

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco mantiene un impuesto sobre la renta diferido activo por Bs24, para ambos semestres.

En la evaluación de los estimados por impuesto sobre la renta diferido activo reconocido, la Gerencia del Banco ha considerado la probabilidad, más allá de cualquier duda razonable, de que alguna porción del impuesto sobre la renta diferido activo no sea realizable. La realización final de un impuesto sobre la renta diferido activo, depende de la generación de renta gravable durante los períodos en los cuales las diferencias temporales se hacen deducibles.

De acuerdo con el Artículo 8 de la Resolución N° 198 emitida por la Superintendencia, el impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto.

### (c) Traslado de Pérdidas Fiscales

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta publicada el 30 de diciembre de 2015, las pérdidas netas de explotación podrán imputarse al enriquecimiento de igual fuente siempre que dichos enriquecimientos se obtuvieron dentro de los tres períodos de imposición siguientes a aquel en que ocurrió la pérdida y dicha imputación no exceda en cada período de 25% del enriquecimiento obtenido.

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco dispone de pérdidas fiscales trasladables de fuente territorial por Bs103.309 y pérdidas fiscales de fuente extraterritorial por Bs8.283, las cuales pueden ser utilizadas para compensar futuras utilidades gravables de la siguiente manera (en bolívares):

	Fuente Territorial	Fuente Extraterritorial
	Importe Bruto	Importe Bruto
Año que terminará el:		
31 de diciembre de 2022	41.480	100
31 de diciembre de 2023	<u>61.829</u>	<u>8.183</u>
	<u>103.309</u>	<u>8.283</u>

## (24) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2021, es el siguiente (en bolívares):

	Vencimientos hasta el:					
	Total	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2024 en adelante
<b>Activos -</b>						
Disponibilidades	22.907.775	22.907.775	-	-	-	-
Inversiones en títulos valores	54.125.411	16.434.721	1.585.162	-	-	36.105.528
Cartera de créditos	2.455.885	2.410.437	-	-	-	45.448
Intereses y comisiones por cobrar	5.844.160	5.844.160	-	-	-	-
Otros activos	<u>21.926.216</u>	<u>21.926.216</u>	-	-	-	-
	<u>107.259.447</u>	<u>69.523.309</u>	<u>1.585.162</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>36.150.976</u>
<b>Pasivos -</b>						
Captaciones del público	21.228.505	21.228.505	-	-	-	-
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	4	4	-	-	-	-
Otros financiamientos obtenidos	3.500.000	3.500.000	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	99.647	99.647	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	<u>9.998.097</u>	<u>9.998.097</u>	-	-	-	-
	<u>24.828.156</u>	<u>34.826.253</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

## (25) Contingencias

Dentro del giro normal de las operaciones, existen juicios y otros reclamos en contra del Banco, cuyo posible efecto final no puede ser conocido a la fecha. La gerencia y sus asesores legales opinan que tales juicios y reclamos no son procedentes en su totalidad y los alegatos y recursos legales interpuestos por el Banco, serán acogidos favorablemente; por consiguiente, la resolución de estas contingencias no afectará significativamente la situación financiera ni los resultados del Banco. Un detalle de los juicios y reclamos que están en proceso al 31 de diciembre de 2021, son los siguientes (en bolívares):

Laboral (Incluye US\$340.018)	1.586.557
Civil (Incluye US\$1.051.969)	<u>4.824.014</u>
	<u>6.410.571</u>

Los juicios y reclamos mencionados anteriormente se exponen a continuación:

### Laboral

Al 31 de diciembre de 2021, existen demandas por cobro de prestaciones sociales y demás beneficios laborales, reenganche y pago de salarios caídos, calificación de falta, calificación de despido, desmejora, enfermedad ocupacional, reclamo por vacaciones y bono vacacional, así como también, se evidenciaran procedimientos sancionatorios iniciados por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL). Es criterio de la gerencia y opinión de los abogados que existen argumentos suficientes para demostrar la improcedencia de estas demandas; en consecuencia, el Banco no espera efectos adversos significativos sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, y sobre períodos futuros.

### Civil

Cursan demandas por daños y perjuicios, estimación e intimación de honorarios, cobro de bolívares y reintegro.

En Oficio de la Superintendencia N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-09685 del 29 de noviembre de 2021, en atención al Oficio N° 118.2021 del 26 de abril de 2021 sobre la demanda de resolución de contrato, daños, perjuicios materiales y morales, la Superintendencia indica que debe ser previsional en cuanto al riesgo manifiesto de que quede ilusoria la ejecución del fallo en caso de ser desfavorable para el Banco, por lo que instruye al Banco constituir las provisiones necesarias para prevenir estas posibles contingencias, por US\$2.103.800 al cierre de octubre de 2021, calculados al tipo de cambio oficial por el BCV, por consiguiente el Banco deberá registrar dicha provisión con cargo a la cuenta 439.99.1.02 "Apartado para contingencias futura" y crédito a la cuenta 274.06 "Provisiones por litigios pendientes".

El Banco en Comunicación N° BS-PRE-CJU-107/2021 del 21 de diciembre de 2021, en atención al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-09685, sobre la demanda de resolución de contrato, daños, perjuicios materiales y morales, interpuesta contra el Banco, indica a la Superintendencia que consiste en una acción de resolución de contrato de préstamo agrario con garantía hipotecaria, y daños y perjuicios materiales, la cual carece de fundamento legal, pues en el caso planteado ambas partes celebraron un contrato preparatorio conforme a la cual el Banco debía recibir una garantía y en consecuencia comprometerse (siempre y cuando se cumplieran las condiciones convenidas en el mismo); sin embargo, no se llegó a celebrar ningún contrato de préstamo.

Es criterio de la gerencia y opinión de los abogados que existen argumentos suficientes para demostrar la improcedencia de este litigio; en consecuencia, el Banco no espera efectos adversos significativos sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, y períodos futuros [véase la nota 28(f)].

## (26) Leyes y Regulaciones

### (a) Estado de Excepción y de Emergencia Económica

En enero de 2016, el Ejecutivo Nacional declaró el estado de excepción y de emergencia económica en todo el territorio nacional, mediante un decreto que se ha venido prorrogando y está vigente a la fecha a la cual se informa. El fin de dicho estado es que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas que permitan asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. Con fundamento en este estado de excepción y de emergencia económica, podrán ser restringidas algunas garantías constitucionales.

### (b) Inamovilidad Laboral

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.419 del 28 de diciembre de 2018, fue publicado el decreto mediante el cual se establece la inamovilidad de los trabajadores por un lapso de dos años, contados a partir de la fecha de su publicación.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.520 del 23 de marzo de 2020, fue publicado el Decreto N° 4.167, en el marco del Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del COVID-19, dicho decreto ordena la inamovilidad de los trabajadores del sector público y privado hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de publicación del decreto.



En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.611 del 31 de diciembre de 2020, fue publicado el decreto mediante el cual se establece la inamovilidad de los trabajadores por un lapso de dos años, contados a partir de la fecha de su publicación.

#### (c) Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios

En las Gacetas Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.667 y N° 41.696 del 3 de julio y 16 de agosto de 2019, respectivamente, fue publicada la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios. Entre los aspectos más resaltantes se mencionan:

- Se crea un impuesto que grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria Nacional, cuyo patrimonio tenga un valor igual o superior a 150.000.000 U.T.
- Se entiende ocurrido el hecho imponible el 30 de septiembre de cada año.
- El presidente de la República podrá otorgar exoneraciones del pago a determinadas categorías de sujetos pasivos especiales, sectores estratégicos para la inversión extranjera y el desarrollo nacional, así como a determinadas categorías de activos o bonos de deuda pública nacional o cualquier otra modalidad de título valor emitido por la República o por sus entes con fines empresariales.
- La base imponible del impuesto será el resultado de sumar el valor total de los bienes y derechos, determinados conforme a las reglas establecidas en la mencionada Ley, excluidos los pasivos y el valor de las cargas y gravámenes que recaigan sobre los bienes, así como, los bienes y derechos exentos o exonerados.
- El impuesto se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al 30 de septiembre de cada año.
- El impuesto no es deducible del impuesto sobre la renta.
- La alícuota impositiva aplicable será del 0,25%.

#### (d) Decreto del Registro Contable en Criptoactivos Soberanos

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.763 del 19 de noviembre de 2019, fue publicado el Decreto N° 4.025 referente a la adecuación de los sistemas de registro de la información y hechos económicos expresados en Criptoactivo Soberano Petro.

#### (e) Providencia que Regula el Registro Contable de Operaciones y Hechos Económicos Expresados con Criptoactivos

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.787 del 23 de diciembre de 2019, fue publicada la Providencia que regula el registro contable de operaciones y hechos económicos expresados con criptoactivos. Entre los aspectos más resaltantes se mencionan:

- Presentación dual de su contabilidad, expresándose tanto en criptoactivos soberanos como en la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela.
- Los entes reguladores a quienes corresponde el establecimiento de los parámetros contables aplicables a los respectivos sujetos obligados dictarán las normas que correspondan tomando en consideración lo establecido en esta providencia y previa coordinación con la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas.
- Los registros contables de las operaciones con criptoactivos, se someterán a las normas técnicas que en materia de reconocimiento, medición, presentación y revelación emanan de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela de la República Bolivariana de Venezuela, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas.
- Los lineamientos técnicos en materia de registro contable contenidos en esta providencia se aplicarán al ejercicio económico que inicien a partir del 1° de enero de 2020.

#### (f) Tenencia de Criptoactivos

#### Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV)

El Directorio Nacional Ampliado (DNA) de la FCCPV, celebrado el 15 de febrero de 2020, aprobó el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF número 12, versión cero - Tenencia de criptoactivos propios (BA VEN-NIF N° 12 versión 0), cuyo proceso de consulta pública concluyó el 31 de enero de 2020.

La vigencia de este BA VEN-NIF es para los ejercicios que se inicien a partir del 15 de febrero de 2020, permitiéndose su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2019; su alcance son para todas las entidades y personas naturales que preparen sus estados financieros de propósito general de conformidad con lo prescrito por los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), bien sea para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE) o para las Pequeñas y Medianas Entidades (VEN-NIF PYME).

#### (g) Código Orgánico Tributario

El 29 de enero de 2020, en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507, fue publicado el decreto constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario, que entra en vigencia el 28 de febrero de 2020, entre los aspectos más relevantes se mencionan:

- Cambios en materia de exoneración.
- Cálculos de las multas.
- Cambios en materia de ilícitos tributarios.
- Procedimientos de verificación y fiscalización.
- Cobro ejecutivo y medidas cautelares.

#### (h) Circulares sobre el Servicio Bancario durante el Estado de Alarma

El 15 de marzo de 2020, la Superintendencia emitió la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-02415, en relación al Estado de Alarma decretado por el Ejecutivo Nacional e instruyó que a partir del 16 de marzo de 2020, estarán excepcionalmente suspendida todas las actividades que implican la atención directa al público a través de agencias, taquillas, oficinas y sedes administrativas de las instituciones del sector bancario nacional; asimismo deberán garantizar la asistencia del personal mínimo requerido para el funcionamiento y uso óptimo de los cajeros automáticos, banca por internet, medios de pago electrónico, considerados en los respectivos planes de prestación de servicios para días no laborables. Adicionalmente, emitió las Circulares N° SIB-DSB-CJ-OD-02793, N° SIB-DSB-CJ-OD-02831 y N° SIB-DSB-CJ-OD-03521 del 31 de mayo, 7 y 28 de junio de 2020, respectivamente, donde instruyó los lineamientos que regirán la Banca en los períodos de actividad y de cuarentena estricta.

#### (i) Reconversión Monetaria

En Decreto Presidencial N° 4.553 del 6 de agosto de 2021, publicado en Gaceta Oficial N° 42.185 de la misma fecha, estableció la expresión monetaria nueva en los términos que siguen:

- A partir del 1° de octubre de 2021, se expresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a un millón de bolívares actuales.
- El bolívar resultante de esta expresión continuará representándose con el símbolo Bs.
- Todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha deberá ser convertida a la nueva unidad, dividiendo entre 1.000.000.
- El BCV, en ejercicio de sus competencias, regulará mediante Resoluciones de su Directorio todo

lo concerniente al redondeo que se aplicará como consecuencia de la expresión nueva.

- A partir del 1° de octubre de 2021, los precios, salarios y demás prestaciones de carácter social, así como los tributos y otras sumas en moneda nacional contenidas en estados financieros u otros documentos contables, o en títulos de crédito y en general, cualquier operación o referencia expresada en moneda nacional, deberán expresarse conforme al bolívar en su escala nueva.
- A partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta que el BCV disponga lo contrario, todos los instrumentos por los cuales se ofertan bienes y servicios, así como otros que expresen importes monetarios, emplearán en su referencia la unidad de cuenta en su nueva expresión, así como en la unidad de cuenta en su anterior expresión.
- Los bancos y demás instituciones financieras deberán ajustar sus sistemas, y gestionar lo conducente para que a partir del 1° de octubre de 2021, estén convertidos en su totalidad los saldos de las cuentas de sus clientes bien sea por operaciones activas, pasivas y otras, e informar dicha nueva expresión oportunamente a través de los medios que se consideren pertinentes. El Banco cumplió con esta disposición.

#### (27) Pandemia por la COVID-19

La Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que la enfermedad del coronavirus -19 (COVID -19 por su acrónimo en inglés) es una pandemia.

Además de las implicaciones severas y generalizadas en materia de salud pública, las medidas para el control del contagio de la pandemia de la COVID-19 han causado, entre otros aspectos, interrupción de las operaciones productivas y comerciales e incremento significativo de la incertidumbre económica, lo cual ha creado un ambiente operativo más volátil y derivado en efectos macroeconómicos adversos en Venezuela y el mundo que, probablemente, continuarán ocurriendo de forma negativa sobre los negocios y resultados del Banco durante el período subsiguiente a la fecha de los estados financieros.

En el contexto de la pandemia por la COVID-19, el Ejecutivo Nacional de la República Bolivariana de Venezuela decretó el 13 de marzo de 2020 el estado de alarma en todo el país en pro de las medidas para mitigar y erradicar los riesgos relacionados con la COVID-19, la cual estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2021. El 23 de marzo de 2020, la Presidencia de la República dictó medidas de protección económica que estuvieron vigentes hasta el 30 de junio de 2021, ordenando un régimen especial de pago para los créditos bancarios vigentes entre cuyos lineamientos están:

- Es aplicable a todo tipo de crédito otorgado por instituciones del sector bancario, vigentes y liquidados total o parcialmente al 13 de marzo de 2020.
- Se extiende al pago de capital e intereses, términos de reestructuración y cualquier otra cláusula contenida en los respectivos contratos de crédito.
- Se puede suspender la exigibilidad de los pagos y el cumplimiento de cualquier otra condición vinculada con los pagos suspendidos, por plazos de hasta 180 días.
- Se pueden establecer condiciones especiales con carácter general para determinadas categorías de créditos.
- No se pueden cargar intereses moratorios, ni la exigibilidad inmediata del pago total o parcial de los créditos al término de su suspensión.
- Los créditos pactados con base en Unidades de Valor de Crédito Comercial (UVCC) o con base en Unidades de Valor de Crédito Productivo (UVCP), mantienen su mecanismo de cálculo durante el plazo de suspensión y serán pagados de acuerdo con las nuevas condiciones pactadas.

También el 23 de marzo de 2020, la Superintendencia ordenó las normas relativas a las condiciones especiales para los créditos otorgados durante este período de pandemia, las cuales fueron posteriormente ratificadas en la resolución N° 041.20 del 11 de septiembre de 2020, que estuvieron vigentes hasta el 30 de junio de 2021. Entre los aspectos más relevantes de estas normas se mencionan:

- Establece condiciones especiales para la administración de la cobranza de la cartera de créditos, de riesgo y el reconocimiento gradual de provisiones para los créditos liquidados, antes del 13 de marzo de 2020, y aquellos que sean sometidos a un proceso de reestructuración.
- Los deudores con créditos según la modalidad de UVCC y UVCP [actualmente créditos pactados con base en Unidad de Valor de Crédito (UVCL)], que resulten afectados por razones de suspensión de sus actividades comerciales y no tengan ingresos suficientes por concepto de bienes, pueden solicitar la reestructuración de pagos de capital e intereses hasta por seis meses, acompañada de un plan de pagos.
- Los créditos según esta modalidad no serán objeto de reclasificaciones. Así mismo los concedidos durante el estado de alarma por la pandemia, se mantendrán en la categoría de Riesgo "A".
- Los créditos de esta modalidad pueden ser contabilizados en el grupo de cartera de créditos vigentes, así como sus rendimientos.
- Los créditos por cuotas o a plazo fijo otorgados que no hayan sido pagados en los plazos originales ni reestructurados durante el estado de excepción de alarma, no serán objeto de reclasificaciones contables. Los concedidos durante el estado de excepción de alarma se mantendrán como vigentes. Los rendimientos se registrarán como ingresos cuando se cobren.
- Los importes excedentarios de las provisiones constituidas para dichos créditos no podrán ser reversadas ni liberadas.
- Se suspende temporalmente la posibilidad legal de ejecución de garantías que correspondan a los vencimientos de los créditos por impagos.

#### (28) Eventos Subsecuentes

##### (a) Encaje legal

El 5 de enero de 2022, el BCV emitió la Circular S/N, en la cual se indica que la fecha efectiva de entrada en vigencia de la Resolución N° 21-12-01 del 15 de diciembre de 2021, publicada en la Gaceta Oficial N° 42.284 del 27 de diciembre de 2021, relacionada con las Normas que regirán la constitución del encaje legal, será el 5 de enero de 2022.

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.312 del 4 de febrero de 2022, fue publicada la Resolución N° 22-01-01 del BCV, relativa a las Normas que regirán la constitución del encaje que deberán mantener las instituciones bancarias en el mencionado Instituto, entre los aspectos más relevantes se mencionan:

- El encaje mínimo que deberán tener las instituciones bancarias es del 73% del monto total de las obligaciones netas en moneda nacional y del 31% del monto total de las obligaciones netas de las operaciones en moneda extranjera.
- El encaje mínimo que deberán tener las instituciones bancarias autorizadas para realizar operaciones en el mercado monetario es del 73% sobre las inversiones cedidas.
- La fórmula del cálculo del costo financiero aplicable a las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje permanece en iguales términos al instrumento precedente.
- La tasa de interés base anual para el cobro del déficit de encaje es del 9% adicionales a la tasa fijada por el BCV en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo.
- A las instituciones bancarias que no logren vender la totalidad de las divisas liquidadas producto de intervención cambiaria, les será aplicada una tasa anual de interés de 32,2% sobre el saldo no vendido en operaciones de compraventa, desde la fecha de ejecución de la intervención cambiaria y para cada día en el que se produjo el déficit de encaje.
- Se mantiene el encaje especial del 1% del monto de los activos crediticios e inversiones en valores, en el caso de no suministrar en el plazo y términos establecidos por el BCV la información

referida en la resolución.

Se deroga la Resolución N° 21-12-01 del 15 de diciembre de 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.284 del 27 de diciembre de 2021.

**(b) Otros Activos**

**Partidas por Aplicar**

Las partidas por aplicar fueron reconocidas durante los primeros días del mes siguiente al cierre del semestre (véase la nota 12).

**(c) Acumulaciones y Otros Pasivos**

**Partidas por Aplicar**

Las partidas por aplicar al 31 de diciembre de 2021, fueron reconocidas durante los primeros días de enero de 2022 (véase la nota 16).

**(d) Cuentas de Orden**

El 25 de enero de 2022, el Banco efectuó venta de acciones mantenidas en las cuentas de orden por US\$7.487.400 (véase la nota 18).

**(e) Contingencia**

El 23 de febrero de 2022, se efectuó audiencia en el Tribunal Supremo de Justicia del estado Táchira, sobre la demanda de resolución de contrato, daños, prejuicios materiales y morales, interpuesta contra el Banco, en el cual se revoca la decisión relativa a decreto de medida cautelar de embargo preventivo sobre los bienes muebles del Banco, y se ordena levantar dicha medida. (véase la nota 25).

**(f) Depósitos a la Vista Restringsidos**

El 1° de febrero de 2022, el Banco informó a la Superintendencia, que el 7 de enero de 2022 recibió el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-10293 (véase la nota 12) y que, en acato de la instrucción ofrecida por dicho Oficio, el 18 de enero de 2022 reconoció la reclasificación de los depósitos a la vista mantenidos en Euroclear Bank por Bs2.605.184 (US\$568.110).

**(g) Variación del Tipo de Cambio**

De conformidad con el Convenio Cambiario N° 1 [véase la nota 6], los tipos de cambio al 2 de marzo de 2022 son de Bs4,3567 por cada dólar estadounidense, y Bs4,8326 por cada euro y Bs0,0011 por cada COP (peso colombiano), los cuales son menores a los del 31 de diciembre de 2021. Estos tipos de cambio se usan en la medición posterior de los activos y pasivos en moneda extranjera existentes a dicha fecha, incluidos los provenientes del 31 de diciembre de 2021.

**(29) Plan de Capitalización y Plan de Contingencia**

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIB-PV-GIB-PV1-02995 del 3 de mayo de 2021, enviado al Banco le indicó que ha presentado un reiterado déficit en la cobertura del encaje legal, afectando el saldo final en la cuenta única en el BCV, determinándose que la acción evidentemente necesaria consiste en la incorporación de liquidez que permita hacer frente a sus obligaciones, por lo cual la Superintendencia solicitó al Banco un plan de capitalización y un plan de contingencia a los fines de compensar la situación ya descrita que genera vulneraciones en su solvencia patrimonial y liquidez.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 4 de mayo de 2021, en respuesta al Oficio precitado, informó las acciones, medidas y ajustes implementados por el Banco con relación al Plan de capitalización y de contingencias, los cuales se indican a continuación:

- Desde el 28 de abril de 2021, el saldo de la cuenta única en BCV a favor del Banco se ha mantenido en promedio positivo, alcanzando un monto de Bs400.000 aproximadamente, monto que representa 18,05% en relación con el encaje legal general a mantener por el Banco.
- Para el período comprendido entre el 28 de abril y 6 de mayo de 2021, la liquidación POS (puntos de ventas) presenta un saldo promedio a favor del Banco de aproximadamente Bs250.000, lo que permite cumplir con las obligaciones contraídas con la red Suiche 7B. Asimismo, indica que se ha cumplido con los compromisos adquiridos con sus clientes y con las operaciones overnight pactadas.

Adicionalmente, el Banco informó las gestiones realizadas durante la semana del 4 de mayo de 2021 relacionada con:

- Plan de disminución de la cartera de créditos, indicando una cobranza realizada por Bs276.967 y cobranzas esperadas de los créditos mantenidos por Bs675.543.
- Ingresó a su disponibilidad en la cuenta única del BCV Bs550.000 provenientes de una operación ejecutada vía mesa de cambio

Asimismo, el Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia, también el 4 de mayo de 2021, notificó que estableció un plan de contingencia enfocado en los siguientes puntos:

- Plan de disminución de la cartera de créditos, incrementando las gestiones de cobranzas durante abril de 2021, pudiendo disminuir así el déficit del encaje legal en la misma proporción.
- Disminución de la posición en moneda extranjera, con el fin de mejorar el déficit del encaje legal.

De igual forma se informó que el Banco presentó una disminución del déficit del encaje debido a la dispensa especial aprobada por el BCV, la cual permitió descontar del déficit la multas pagadas y acumuladas durante el primer cuatrimestre del año 2021. Asimismo, les indicó que se ha estado informando la posición del flujo de caja y la operatividad de tesorería, en la que se pueden observar las gestiones realizadas para mejorar y fortalecer la liquidez del Banco.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 10 de mayo de 2021, como complemento a las medidas de contingencias presentadas en sus comunicaciones de ese mismo mes, informó las gestiones que realizarían entre el 10 y 14 de mayo de 2021, relacionado con el plan de disminución de la cartera de créditos, la disminución de la posición en moneda extranjera y el control de los costos y gastos en los cuales se estableció la revisión de erogaciones asociadas al mantenimiento de la infraestructura operativa del Banco, disminuyendo los gastos de transformación originados por el mantenimiento de la red de agencias y sucursales.

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-03253 del 12 de mayo de 2021 enviado al Banco, en respuesta a las comunicaciones del Banco de ese mismo mes, mediante las cuales responde al Oficio N° SIB-II-GGIB-PV-GIB-PV1-0295 del 3 de mayo de 2021, informó que ha tomado debida nota; sin embargo, les indicó que en relación con los soportes remitidos, serán objeto de revisión cuyas observaciones serán emitidas en oficio separado. Asimismo, les indicó que otorgaba un plazo de 5 días hábiles para presentar lo siguiente:

- Plan de capitalización, basado en el aumento de capital social, propuesto en la asamblea general ordinaria de accionistas del 25 de marzo de 2021.
- Plan de contingencia que contemple las fuentes de recursos con los cuales cuenta el banco y las acciones a emprender para solventar en el corto o mediano plazo las posibles situaciones de liquidez que eventualmente podrían presentarse.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 14 de mayo de 2021, como complemento a las medidas de contingencias presentadas en sus comunicaciones del 4, 7 y 10 de mayo de 2021 en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIB-PV-GIB-PV1-0295 del 3 de mayo de 2021, informó las gestiones que se realizaron entre el 10 y 14 de mayo de 2021, relacionadas con el plan de disminución de la cartera de crédito y la disminución de la posición en moneda extranjera. Asimismo, informó que, para el período del 10 al 14 de mayo de 2021, la liquidación de los POS presentó un saldo promedio a favor del Banco, lo que permitió cubrir las obligaciones contraídas con la red Suiche 7B y con el horario establecido por el BCV para la liquidación de las operaciones.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 18 de mayo de 2021, como complemento a las medidas de contingencias presentadas en sus comunicaciones del 4, 7 y 10 de mayo de 2021 en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-03253 del 12 de mayo de 2021, indicó las medidas de contingencias para mejorar la posición y estructura de liquidez del Banco en la cuenta única del BCV, enfocadas en: plan de disminución de la cartera de créditos, disminución de la posición en moneda extranjera y el control de los costos y gastos. Asimismo, indicó que ha logrado mantener el saldo en la cuenta única del BCV en los límites de 20% sugeridos por la Superintendencia; de igual forma informó que el Banco ha pagado multas e interés financieros por operaciones overnight para cubrir el déficit del encaje legal al BCV para el período comprendido entre enero y mayo de 2021.

Con relación al Plan de Capitalización basado en el aumento de capital social propuesto en la Asamblea de Accionistas del 25 de marzo de 2021, el Banco indicó que dicho punto fue diferido en la última Asamblea de Accionistas, por lo cual la Junta Directiva convocará a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas a la brevedad, en la cual se expondrá el prospecto de capitalización. En relación con el Plan de Contingencia, el Banco informó que se estableció como mecanismo inmediato para solventar situaciones de liquidez la negociación del portafolio de los títulos valores emitidos por el Estado venezolano y adquirido por el Banco; sin embargo, producto de la imposibilidad de negociar en el mercado secundario dichos títulos, ha delimitado recurrir a la segunda línea del Plan de Contingencia de Liquidez que está asociada a la disminución vía mesa de cambio de la posición en moneda extranjera relacionadas con las operaciones de Visa y MasterCard.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 27 de mayo de 2021, participó sobre la reunión de la Junta Directiva del 25 de mayo de 2021, en la cual se acordó la necesidad de adecuar el capital del Banco, de modo tal que se cuente con la base necesaria para mantener un nivel de intermediación acorde con las necesidades de crecimiento del país y proporcionar el crecimiento de la actividad económica y la rentabilidad como defensa del valor patrimonial, por lo cual convocará a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas para discutir y aprobar una de las dos propuestas de aumento de capital, para llevarlo a Bs1.525.868.000.000 o a Bs3.051.736.000.000.

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-04076 del 4 de junio de 2021, en respuesta a las comunicaciones enviadas por el Banco y recibidas el 14, 18, 25 y 27 de mayo de 2021, mediante las cuales dan respuesta a los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-02995 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-03253 del 3 y 12 de mayo de 2021, respectivamente, informó que ha tomado debida nota; sin embargo, con relación a los soportes contables emitidos, participó que los mismos serán evaluados en la inspección general que se realizará al Banco. De igual forma, la Superintendencia indicó que durante los días 21, 25, 26 y 27 de mayo de 2021, el Banco ha cubierto la totalidad del encaje legal; sin embargo, esta cobertura ha dependido en una proporción importante del financiamiento a través de fondos en el mercado interbancario, lo cual ha eliminado el costo financiero por multas por dicho déficit, pero ha generado un costo financiero por operaciones overnight. Asimismo, indicó que la estrategia del plan de negocios consiste en fidelizar relaciones con los proveedores a través de la captación de cuentas operativas de entes gubernamentales; no obstante, los recursos de estas cuentas se caracterizan por una elevada volatilidad y un escenario de retiros inesperados de fondos; por lo que indicó que el Banco debe mantener un plan de contingencia que contemple las fuentes de los recursos con los cuales cuenta el Banco y las acciones a emprender para solventar en el corto y mediano plazo las posibles situaciones de illiquidez que eventualmente podrán presentarse. Adicionalmente, indicó que tomó debida nota respecto a la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para discutir y aprobar la propuesta de un aumento de capital social con aportes en efectivo.